

# TRABAJO FINAL DE GRADO

## Efectos macroeconómicos de las medidas de ajuste con perspectiva de género



Autor: Amador Amorós Pina

Tutora: Juana Aznar Márquez

Fecha de entrega: Mayo 2013

Grado en Administración y Dirección de Empresas

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela

Universidad Miguel Hernández de Elche



## INDICE

Introducción.....	3
Los presupuestos generales del estado.....	16
Medidas de ajuste tomadas por el gobierno.....	26
El informe de impacto de género.....	35
Conclusiones.....	37
Anexos.....	39
Bibliografía.....	44



## INTRODUCCIÓN

La hipótesis de partida de este trabajo es que las decisiones políticas tomadas por los distintos estamentos que constituyen el estado (gobierno central, comunidades autónomas y ayuntamientos) afectan de manera diferente a todos los colectivos de una misma sociedad. El nivel de estudios obtenido, la zona en la que se resida, el sexo al que se pertenezca o incluso el tipo de trabajo que se desempeñe son características que harán que las medidas de política económica produzcan efectos distintos. Pero para comprobar si se cumple esta hipótesis lo que debemos hacer es analizar distintas variables a lo largo del tiempo e intentar explicar su comportamiento teniendo en cuenta la perspectiva de género.

La introducción de la perspectiva de género en los estudios e informes tiene su origen en la “IV Conferencia Mundial sobre la Mujer” celebrada en Beijing en 1995. La definición más estandarizada de género que queda recogida en numerosos estudios e informes, nos muestra que por género se designa lo que en cada sociedad se atribuye a cada uno de los sexos, es decir, se refiere a la construcción social del hecho de ser mujer y hombre, a la interrelación entre ambos y las diferentes relaciones de poder/subordinación en que estas interrelaciones se presentan. Por lo tanto cuando se habla de género se habla de mujeres y de hombres. Por otra parte, el análisis de los sistemas de género remite a algunas estructuras sociales particulares entre las que se encuentra la división del trabajo en función del sexo y la edad.

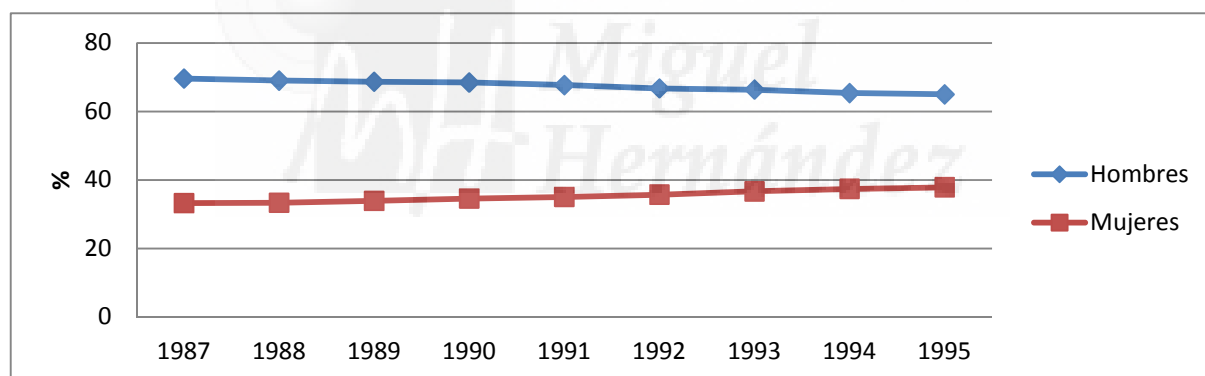
Destacar también que debemos presentar el concepto de perspectiva de género, dada la relevancia en el trabajo que a continuación se mostrará. Introducir la perspectiva de género supone considerar las diferencias entre las necesidades de hombres y mujeres en las distintas fases que implican una decisión política. En particular estamos haciendo referencia a que estas situaciones diferentes deben tenerse en cuenta tanto en la planificación como en la ejecución y control de todas las medidas de política económica.

La situación de las mujeres en el mercado laboral es consecuencia de un largo proceso. La discriminación laboral de la mujer tiene su base en la idea de principios del siglo XX de “salario familiar” que implicaba que el salario del hombre debería cubrir el valor de los gastos de la familia. Siendo esto así, el salario de la mujer sería complementario al del varón. Esta desvalorización de este segundo sueldo hacía que los puestos de trabajo mayoritariamente cubiertos por mujeres establecieran salarios más bajos e incluso por un mismo trabajo. A día de hoy las mujeres reciben en media cerca de un 30% menos de salario y difícilmente acceden a puestos de responsabilidad. Incluso en el sector servicios las mujeres ocupan, de manera casi exclusiva, los puestos de trabajo menos considerados social y económicamente. En todo este proceso la mujer siempre se ha visto en

la situación de tener que compaginar su actividad laboral con su situación familiar. La atención a las cargas domésticas ha condicionado que éstas acepten jornadas a tiempo parcial, contratos temporales y a menudo inestabilidad y alejamiento del mercado laboral por la maternidad o la atención a la infancia y a personas dependientes. En ningún momento se ha contado con los recursos sociales que le permitieran una incorporación en las mismas condiciones que los hombres y muestra de ello es la inestabilidad que presentan sus cotizaciones a la Seguridad Social lo que repercutirá negativamente en las futuras pensiones.

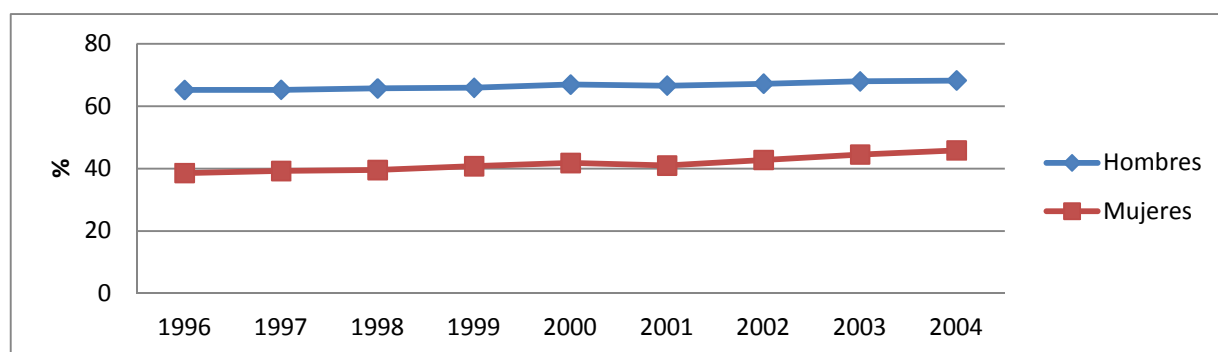
La participación de la mujer española en todos los ámbitos de la esfera pública ha ido aumentando desde los años 60, y muestra de ello es el incremento en la tasa de actividad como podemos apreciar en el Gráfico 1. Los datos que vamos a utilizar en este epígrafe proceden, en su mayoría, del Instituto Nacional de Estadística. Dado que se produjo un cambio de base en el año 1995 vamos a presentar los datos en tres gráficos diferenciados: el primero que recoge datos desde 1987 hasta 1995, en el segundo nos mostrará la evolución de la variable objeto de estudio desde 1995 hasta 2004 y en el tercer gráfico de 2004 hasta 2012.

Gráfico 1: "Evolución de la tasa de actividad"



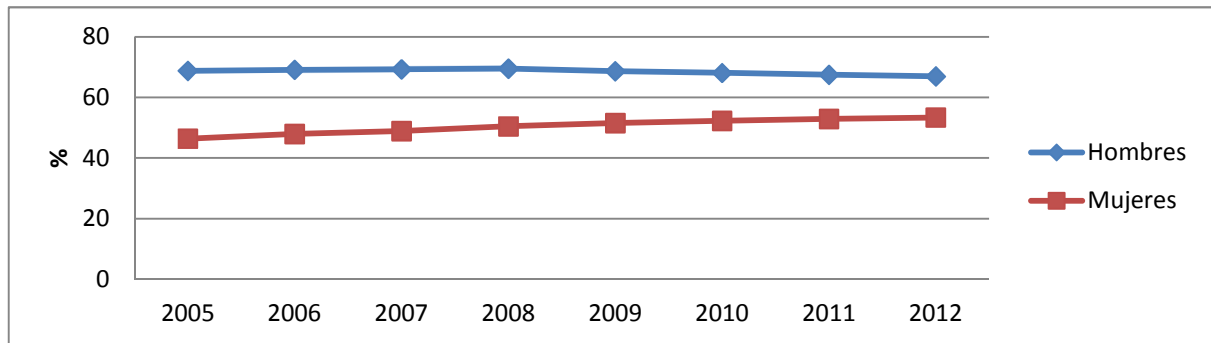
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Gráfico 2: "Evolución de la tasa de actividad"



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Gráfico3: “Evolución de la tasa de actividad”



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Vemos que efectivamente el incremento de la tasa de actividad para las mujeres es mucho más significativa que para los hombres: en 1987 la tasa de actividad de las mujeres era del 33.22% y en 2013 era del 53.19 % mientras que para los hombres esa misma tasa era de 69.58% en 1987 y de 66.93% en 2013. Destacamos que durante la década de los 90, España sufrió una transformación industrial donde la tasa de actividad masculina se redujo durante los primeros 5 años (de 1990 a 1995) mientras que la tasa de actividad femenina seguía aumentando. Aún siendo la tasa de actividad de los hombres mucho más alta que la de las mujeres (véanse los Gráficos 1, 2 y 3), ésta sólo sufre ligeras variaciones a lo largo de los años. Por el contrario la tasa de actividad femenina siempre ha tenido una tendencia creciente.

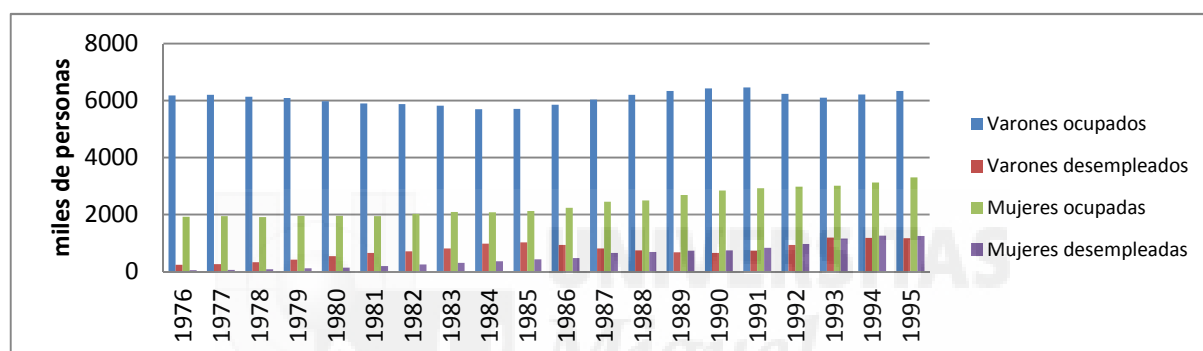
La evolución al alza de la tasa de actividad femenina viene en parte explicada por la aceptación social del trabajo de la mujer fuera del hogar, ya que hasta, prácticamente 1978 la mujer debía de realizar cualquier actividad fuera de casa con el permiso de su marido o su padre en caso de que no hubiese contraído matrimonio.

La gráfica 2 nos muestra, de nuevo, un crecimiento por parte de la tasa de actividad de la mujer, mientras que la del hombre empieza a recuperar los niveles que los 80 tras la crisis de los 90. El incremento de la tasa de actividad de las mujeres viene dado por un incremento de la necesidad de aportar más salarios en los hogares gracias, entre otras razones al encarecimiento de la vida. Además, las mujeres empiezan a asumir trabajos a tiempo parcial, medida que ha sido utilizada por las mujeres europeas durante todo el siglo XX.

Las Gráficas 4, 5 y 6 nos muestran como, efectivamente, la población activa femenina tiene un crecimiento contante desde 1987 hasta nuestros días. En la Gráfica 4 vemos como el número de

hombres ocupados se mantiene constante a lo largo de los 19 años que forman dicha gráfica (alrededor de 6.000.000 de hombres ocupados), al contrario que el número de desempleados masculinos aumenta a lo largo de toda la serie, a excepción del intervalo entre 1987 a 1991 donde podemos apreciar que hay una reducción del número de desempleados. La tasa de actividad femenina, por el contrario vemos que hasta 1985 se mantiene relativamente constante (sufre unas ligeras variaciones). Por el contrario, tras 1985 se produce un incremento constante de la población activa femenina desde 1985 hasta 1995. Además resaltaremos que el número de desempleados de hombres y de mujeres se mantiene casi a la par (ligeramente superior el número de mujeres que de hombres).

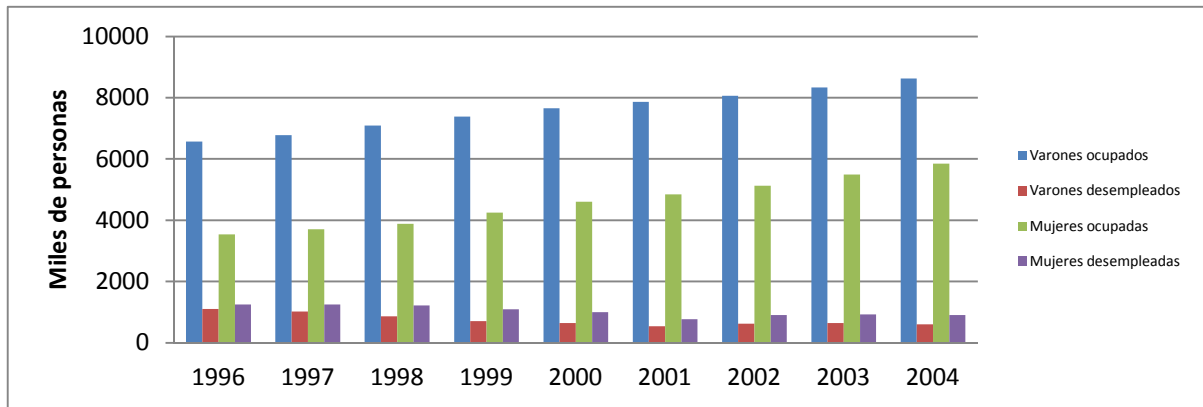
Gráfico 4: “Población ocupada y desocupada diferenciada por sexo”



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Con el cambio de base en 1995 hasta 2004 (Gráfica 5) vemos que el número de ocupados de hombres y de mujeres sigue en aumento a lo largo de toda la serie. Las mujeres sufren un incremento aproximado de un 68% en lo que se refiere a mujeres ocupadas. Los hombres, por el contrario sufren un incremento aproximado de un 25% de su población ocupada. En este intervalo podemos ver como al principio de la serie y hasta 1998 el número de desempleados es mucho mayor que a partir de 1999. Recordemos que con la reconversión industrial que había sufrido España el aumento de la población desocupada es habitual. A partir de este momento vemos como el número de mujeres desempleadas se reduce de nuevo, volviendo a ser ligeramente superior al de los hombres al final de la serie en 2004. Como podemos apreciar, durante la mitad de la década de los 90 hasta 2004 la población ocupada femenina ha tenido una clara tendencia de crecimiento, pasando de aproximadamente 700.000 mujeres en 1996 a 1.250.000 en 2004. La población ocupada masculina por el contrario ha sufrido una ligera variación siendo sobre 250.000 trabajadores en 1996 a 350.000 en 2004. Un incremento de 500.000 mujeres frente a unos escasos 100.000 por parte de los hombres demuestra, como ya hemos dicho anteriormente que los trabajos a tiempo parcial están ocupados principalmente por las mujeres.

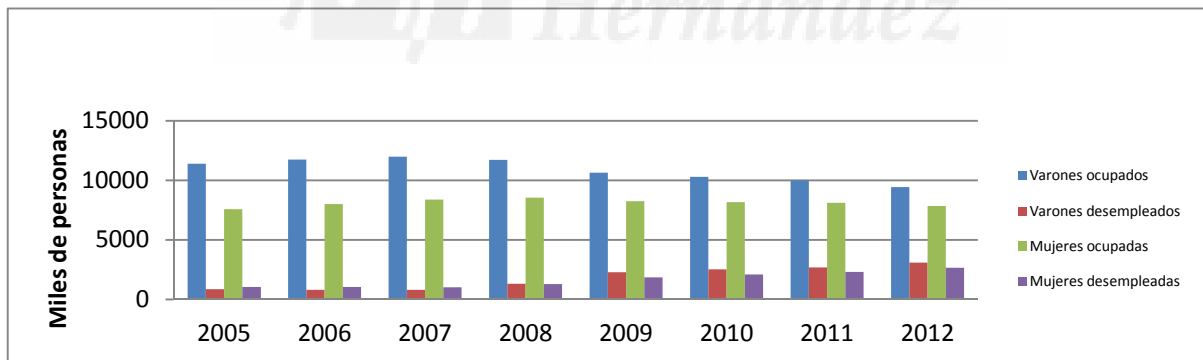
Gráfico 5: “Población ocupada y desocupada diferenciada por sexo”



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Por el contrario, desde 2005 hasta 2012 (ver Gráfico 6) podemos ver como existe una estabilidad en las tasas de ocupación a tiempo parcial femenina, mientras que la de los hombres se ve incrementada. De 2005 hasta 2012 el crecimiento de la tasa de ocupación femenina aumenta aproximadamente en 90.000 mujeres lo que equivale a un 4.91% en siete años, por el contrario la población ocupada a tiempo parcial masculina aumenta un 111.600 trabajadores lo que supone un 21.7% de aumento.

Gráfico 6: “Población ocupada y desocupada diferenciada por sexo”

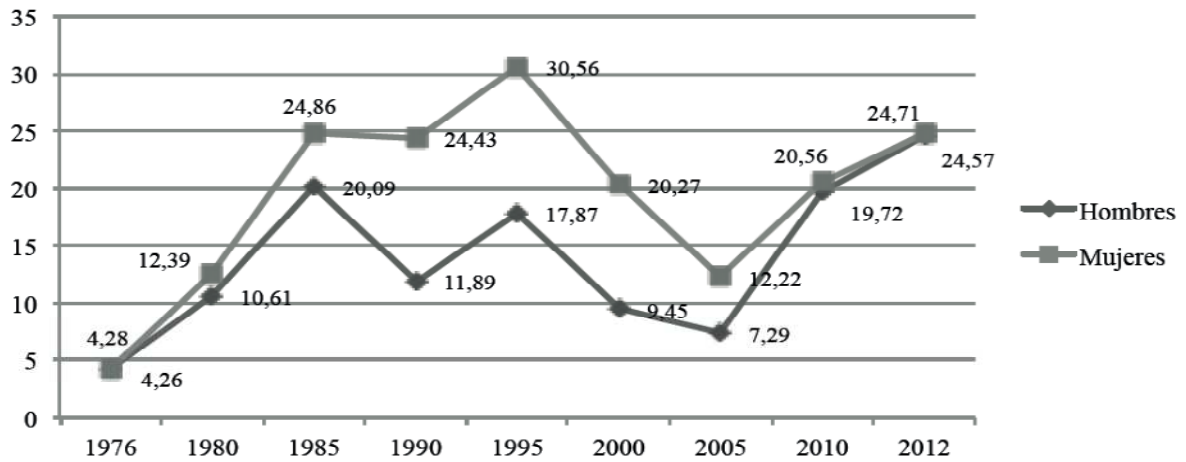


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

La Gráfica 6, donde nuevamente tenemos un cambio de base, nos muestra como la el número de ocupados hombre empieza a reducirse, sobre todo al comienzo de la crisis (2008). Al contrario que la de las mujeres que se mantiene en la misma cantidad de mujeres ocupadas en estos años con ligeras variaciones. El número de desempleados masculino, por primera vez es, a partir de 2008 mayor que la de las mujeres, una situación que no se había llevado a cabo en los anteriores 30 años. Destacamos que la nueva situación económica durante esta nueva crisis sufre una situación

que hasta ahora no se había producido; el número de empleadas femeninas no desciende, mientras que los hombres sí.

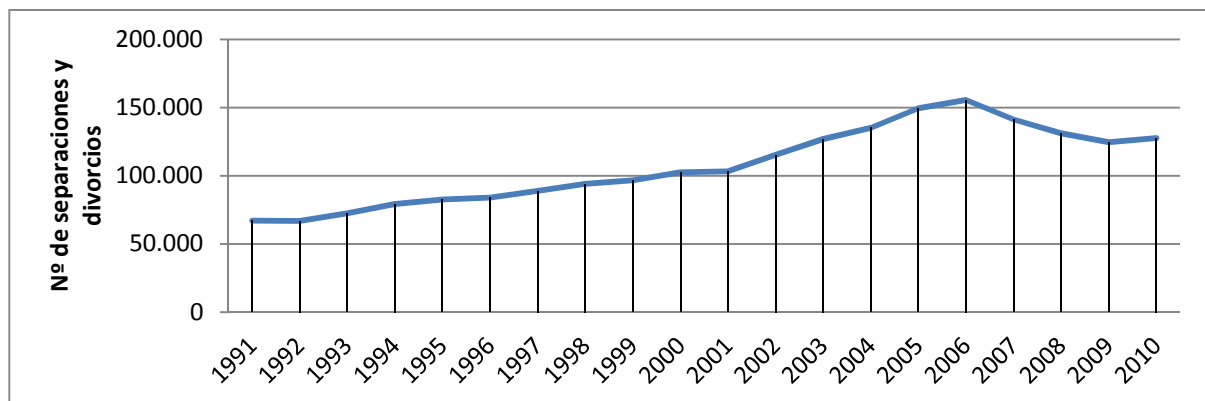
Gráfico 7: “Tasa de desempleo entre hombres y mujeres 1976-2012”



Fuente: TORNOS y RECIO. RECIO (2012)

Hasta 1985 la tasa de desempleo de hombres y mujeres era reducida y presentaban un valor similar, como podemos ver en la Gráfico 7. La década de los 90 está marcada por la independencia social y económica de las mujeres, buscando la mejora salarial y la independencia económica lejos del ámbito familiar. Durante los 90 el número de separaciones y divorcios (Gráfico 8) aumenta considerablemente produciendo, en consecuencia un nuevo concepto de familia en España, las familias monoparentales. El aumento de los hogares monoparentales, en mi opinión, ha llevado a que exista un incentivo adicional por parte de las mujeres de participar en el mercado de trabajo puesto que tienen que hacer frente a gastos que antes eran compartidos (véase anexo 1).

Gráfico 8: “Evolución del número de Separaciones y divorcios en España”



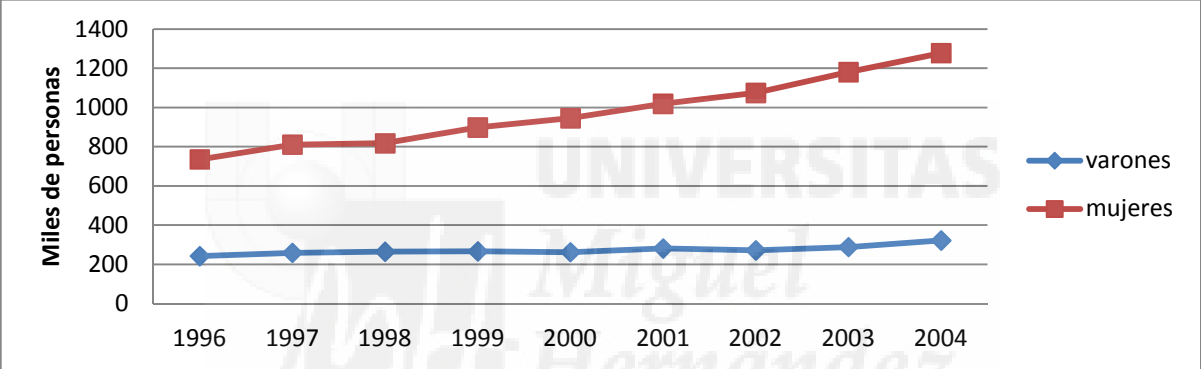
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE



La mejora de la situación laboral, el aumento de la independencia y el encarecimiento de la vida llevaron a muchas mujeres a querer regularizar su situación laboral e intentar evitar los trabajos sin cotización laboral con el fin de poder acceder a los servicios del estado (prestación de pensiones tras la jubilación y la posibilidad de mejorar sus condiciones laborales). Aun así la mayoría de empleos ocupados por las mujeres eran a media jornada como expresa las Gráficas 9 y 10.

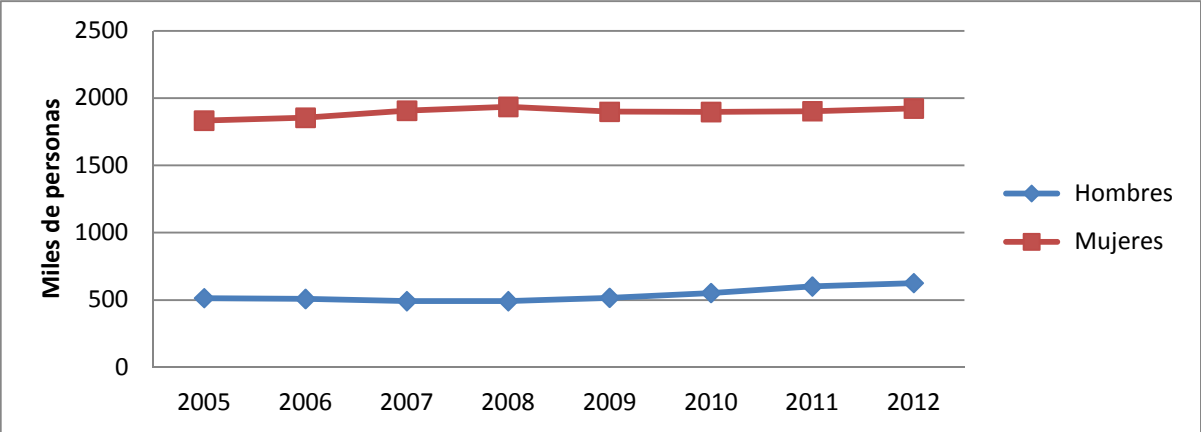
Hombres y mujeres tienen distintos grados de libertad a la hora de decidir su trabajo y sus posibilidades de empleo. Además una vez están en el mercado de trabajo, las mujeres presentan menores tasas de ocupación y mayores tasas de temporalidad y parcialidad. Se suele argumentar que las mujeres optan por trabajar menos para poder conciliar mejor su vida personal, profesional y personal.

Gráfica 9: “Población ocupada a media jornada”



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

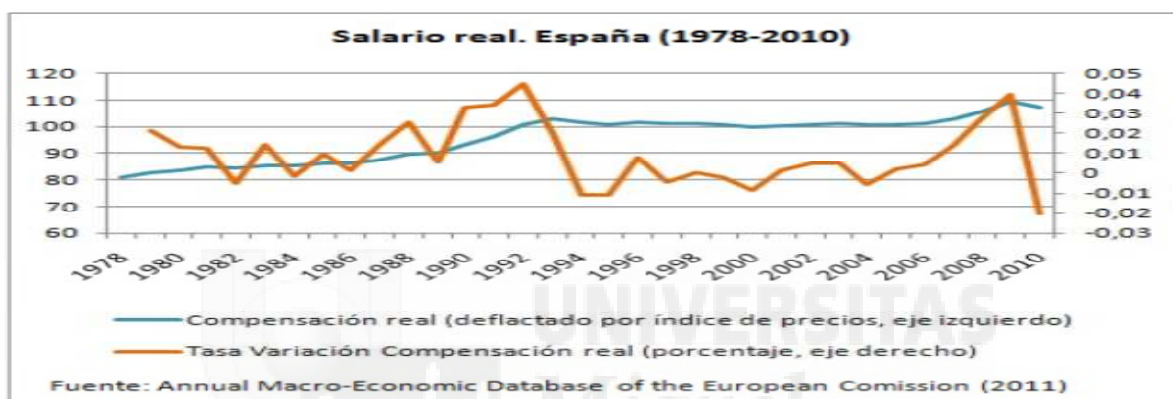
Gráfica 10: “Población ocupada a media jornada”



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

En el Gráfico 11 vemos que la evolución de los salarios reales y del IPC la inflación (línea azul) durante los 90 fue mucho mayor que la evolución de los salarios reales, lo que en mi opinión nos lleva a otra de las razones por la cual las mujeres decidieron acceder a la vida laboral. La evolución de los salarios reales (línea naranja) hasta 1992 estaban por encima del crecimiento de los precios por lo cual la necesidad de un salario “extra” no era necesario (salario medio). Por el contrario, vemos que a partir de esta fecha el crecimiento de los salarios reales se encuentran por debajo del incremento de los precios, lo que fue un motivo más para incentivar la participación de la mujer en el mercado de trabajo con el fin de mantener el nivel de vida que se tenía.

Gráfico 11 “Evolución del salario real y la tasa de inflación”



Fuente: Blog “Pijus economicus”

Por supuesto la tasa de desempleo no era sólo uno de los problemas. Otro muy importante eran los sectores en los que se concentra el trabajo femenino. Estamos hablando de la existencia de una clara segregación horizontal, es decir, la concentración en trabajos concretos por parte de colectivos determinados. El mercado laboral en el que existe mayor concentración femenina son sectores bastante específicos dentro de toda la gama de empleos que se ofertan en el mercado. La mayoría de sectores donde el nivel de ocupación femenina es alto tienen la característica de ser sectores relacionados con el trabajo tradicional de la mujer en la casa.

Como muestra de la segmentación horizontal que presenta el mercado de trabajo, a continuación presentamos una tabla que nos muestra los principales sectores y el grado de feminización/masculinización de los mismos. Las mujeres están muy concentradas en pocos sectores, la mayoría de ellas relacionadas con el cuidado de la vida, la limpieza y las tareas administrativas. También existe un alto grado de feminización de la categoría “técnicos y profesionales científicos e intelectuales”, desde hace una década gracias al impulso de las mujeres dedicadas profesionalmente a la ciencia y la tecnología. La ocupación de las mujeres en el sector terciario supera el 80% del total.

Sin embargo se concentran en puestos de trabajo precarizados como la limpieza, el cuidado de personas a domicilio, los servicios sociales privatizados, el turismo, la restauración, dependientas de comercios. Puestos de trabajo que se caracterizan por salarios bajos, contratos temporales y a tiempo parcial y en condiciones laborales ínfimas).

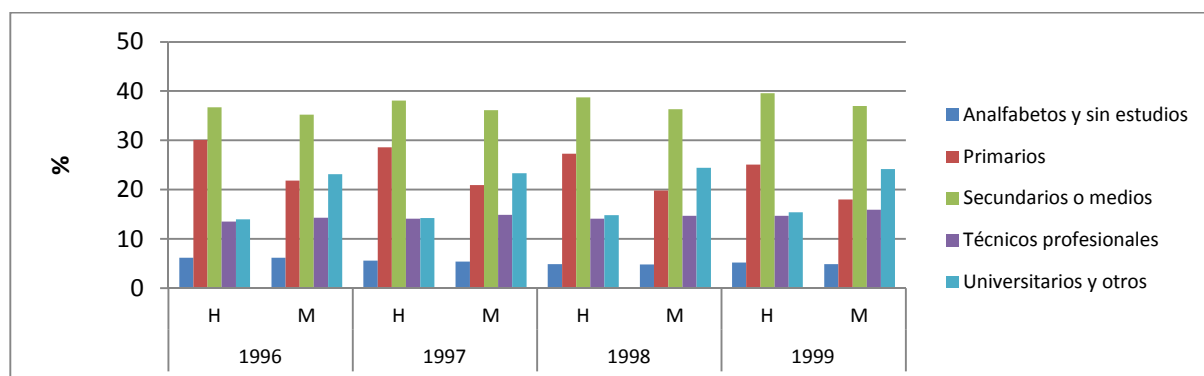
Podemos concluir que los principales sectores en lo que el grado de feminización es mayor son los que están relacionados con educación, administraciones públicas y sectores relacionados con los servicios. Concretamente destacamos que en los sectores donde se encuentra la mayor concentración de empleo femenino son los técnicos profesionales y científicos independientes (55.9% son mujeres), empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina (65.9%), trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores (60.3%) y ocupaciones elementales (62.8%).

Tabla 1: "Principales sectores de ocupación tanto masculinos como femeninos"

Tipos de ocupación	Total	H	M	feminización %
Directores/as y gerentes	875,3	613,2	262,1	30,00%
Técnicos/as y profesionales científicos e intelectuales	2937	1316,9	1620,1	55,90%
Técnicos/as; profesionales de apoyo	1817,3	1139,3	678	37,30%
Empleados/as contables, administrativos y otros empleados de oficina	1765,5	600,9	1164,6	65,90%
Trabajadores/as de los servicios de restauración personales, protección y vendedores	3936,8	1560,9	2375,9	60,30%
Trabajadores/as cualificados/as en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	450,8	348,6	102,2	22,70%
Artesanos/as y trabajadores/as cualificados/as de las industrias manufactureras y la construcción	2019	1861,3	157,7	7,80%
Operadores/as de instalaciones y maquinarias y montadores/as	1325,5	1154	171,5	0,12,9
Ocupaciones elementales	2192,5	815,4		62,80%
Ocupaciones militares	97	86,2	11,3	11,60%
<b>Total</b>	<b>171417,3</b>	<b>9496,7</b>	<b>7920,5</b>	<b>0,455</b>

Fuente: TORNS y RECIO (2012)

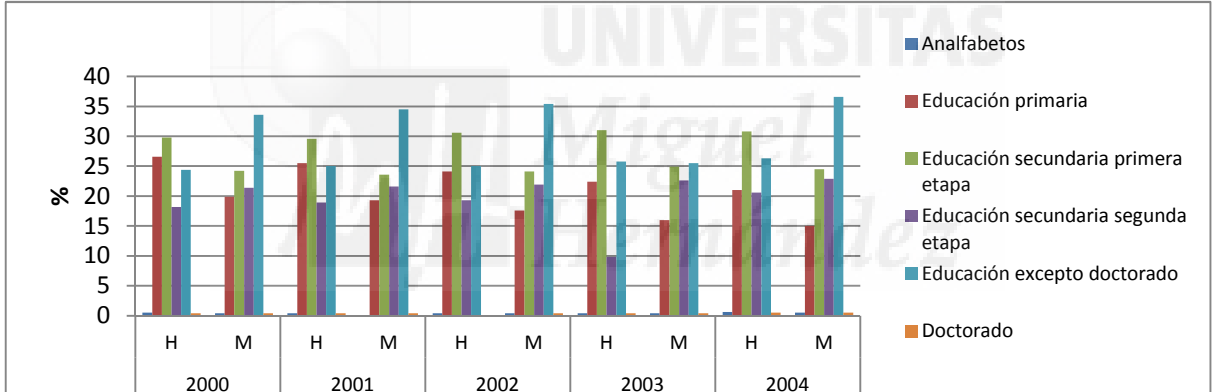
Gráfico 12: "Relación entre tasa de ocupación y nivel estudios"



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Las gráficas 12 y 13 nos muestra como los porcentajes de ocupación y nivel de estudios entre los hombres y mujeres se va igualando a medida que aumenta su nivel de formación. En las ocupaciones donde se requiera una educación elemental el porcentaje de ocupados hombres es mucho mayor que el de las mujeres (estamos hablando siempre de trabajos regulares y por lo tanto no pertenecientes a la economía sumergida. Sin embargo, considero que, si se pudiesen incluir los trabajos que no estaban regularizados el porcentaje de mujeres ocupadas sin estudios o estudios básicos posiblemente sería mucho mayor. Como vemos el nivel más alto de ocupación para los hombres se encuentra cuando tienen estudios secundarios en su primera etapa. Por el contrario las mujeres aumentan su ocupación con estudios superiores. Las mujeres tienen una tasa mucho menor de fracaso escolar y mejores resultados académicos, pero su potencial productivo se sigue despilfarrando en empleos precarios, tiempo parcial, desempleo y periodos de inactividad. Y a la hora de las políticas económicas, lejos de avanzar medidas para el aprovechamiento de este capital se las considera “un grupo vulnerable”.

Gráfico 13: “Relación entre tasa de ocupación y nivel estudios”



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Las mujeres están más preparadas que nunca, sin embargo las mujeres ocupadas tropiezan con todo tipo de dificultades laborales no solo al descubrir que el nivel de estudios no es garantía de encontrar un empleo, sino con la aparición de cargas familiares. Según los datos de EUROSTAT, los hombres aumentan la tasa de empleo cuando aparece la pareja y/o los hijos/as mientras que las mujeres tienen menores tasas de empleo, cuando se tienen hijos/as, especialmente si viven en pareja (véase Tabla 2).

Aunque las mujeres sean muy eficientes estas representan un problema para su contratación ya que de manera indirecta presentan menos disponibilidad. Si el reparto de las tareas del hogar (limpiar, cocinar y cuidar de los hijos) fuese equitativo entre los hombres y las mujeres las empresas

podrían decidir de la misma manera la contratación de hombres o de mujeres. Por desgracia las responsabilidades directas del hogar van inclinadas hacia las mujeres lo que las convierte en mano de obra de alto riesgo, a diferencia de los hombres.

En la situación en la que se encuentra en el país actualmente muchos son los que tienen que optar por bajar sus sueldos, reducir sus jornadas laborales o empeorar sus condiciones laborales bajo la amenaza del cierre total. Sin embargo los servicios no pueden deslocalizarse, para ello es necesario “deslocalizar” la mano de obra con la contratación (en demasiadas ocasiones como trabajo sumergido) de personas inmigradas. Este, obviamente es otro de los problemas importante que acarrea la segregación de los empleos.

Tabla 2: “Tasa de empleabilidad de hombres y mujeres”

País	Pareja									
	Total		Sólo hijos/as		sin hijos/as		Sólo con hijos/as		Pareja con hijos/as	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
<b>España</b>	<b>74,4</b>	<b>64</b>	<b>76,9</b>	<b>80,1</b>	<b>81,4</b>	<b>71,7</b>	<b>82,5</b>	<b>75,5</b>	<b>82,6</b>	<b>59,9</b>
Francia	84,4	74,6	77,2	76,1	90,2	70,9	88	80,2	92,2	75
Italia	81,4	58,8	73,5	79,9	91,5	73,8	91	72,3	91,4	55,4
Holanda	89,8	80,5	80,2	79,6	83,8	67,5	94,3	87,3	94,4	79,5
Austria	88,4	80,2	82,7	85,7	92,6	79,2	81,4	86,6	93,3	75,2
Portugal	83,7	75,1	82,3	82,7	76,9	76,9	90,6	81,1	91,9	76,2
Finlandia	82,3	76,8	68,8	74,8	77,1	72,5	85,1	81,8	91,8	74,9
Reino Unido	83,9	73,4	72	77	76,9	88	92,4	87	89,6	70,8
EU-15	82,9	70,9	78,4	79,6	85,2	69,2	89,3	80,4	90,5	68,5
EU27	83,4	71,2	77,8	79,1	80,8	66,2	88,9	81,2	81,2	68,1

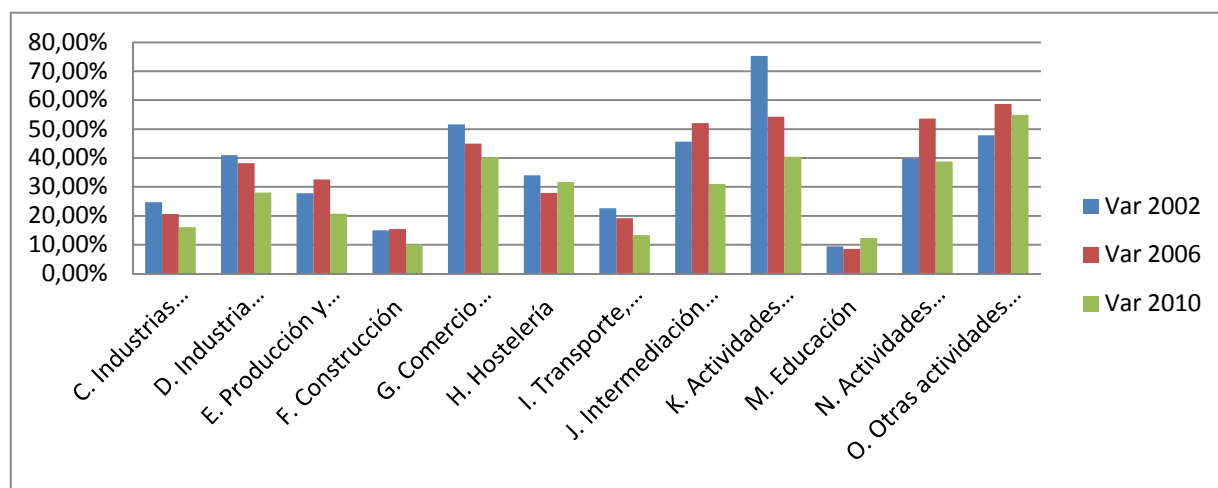
Fuente: TORNS Y RECIO (2012)

Siguiendo con las cuestiones relacionadas con el mercado de trabajo pasamos a mostrar la evolución de los salarios por sector de producción encontramos claras diferencias en el análisis de los salarios por sexo: la brecha salarial entre hombres y mujeres existe.

Las desigualdades aumentan a medida que aparece más competencia (tanto masculina como femenina) en el mercado de trabajo. Las diferencias salariales son una de las discriminaciones principales. Si nos fijamos a la hora de fijar un salario factores como los incentivos, sector, ocupación y antigüedad son difíciles de medir y por lo tanto analizar las razones de la discriminación salarial. Los empleos a tiempo parcial computan muchas menos horas produce que las mujeres tengan muchas menos horas computables. Por otra parte, el salario de las mujeres españolas es como media el 78% del masculino y la retribución media por hora el 76.1% de la de los hombres. Los peores y más bajos salarios continuarán dándose habitualmente entre las mujeres, al igual que sucede con los contratos

temporales y el paro, incluido el de larga duración. La desregulación del tiempo de la jornada laboral como una de las nuevas claves explicativas de la transformación de las desigualdades. Al tiempo que se les impide, compatibilizar su actividad laboral con el trabajo doméstico y de cuidados.

Gráfico 13 “Variación de salarios entre hombres y mujeres, y sector”



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

Cierto es que en los años de crisis actual las diferencias salariales entre sexos se han reducido, principalmente por la disminución de los salarios de los hombres. La mayoría de sectores (ver Gráfico 13) ocupados por mujeres presentan en su mayoría una relativamente poca disparidad salarial. El sector público, por ejemplo es un sector donde encontramos una menor disparidad, a diferencia de sectores científicos, profesionales y técnicos hay un nivel de discriminación salarial mucho más alto y donde la presencia femenina es mucho inferior.

El Gráfico 13 nos muestra la diferencia porcentual entre los salarios de los hombres y las mujeres, diferenciados por sector laboral, en los años 2002, 2006 y 2010 (Se han tomado estos datos porque con el cambio de base en 1995 los grupos M,N y O del gráfico 13 no se reflejaban en el I.N.E). Destacamos que sectores como la construcción educación, actividades sanitarias, hostelería y administrativas mantienen una pequeña diferencia porcentual a lo largo de los años.

Como resumen de lo anterior sabemos que las mujeres han ido incorporándose de forma progresiva el mercado de trabajo remunerado y que las mujeres han aumentado su nivel de formación y que a mayor nivel de formación aumenta su nivel de empleabilidad, a pesar de todo esto se sigue existiendo una segregación horizontal y existe una brecha salarial que condiciona las medidas de ajuste.

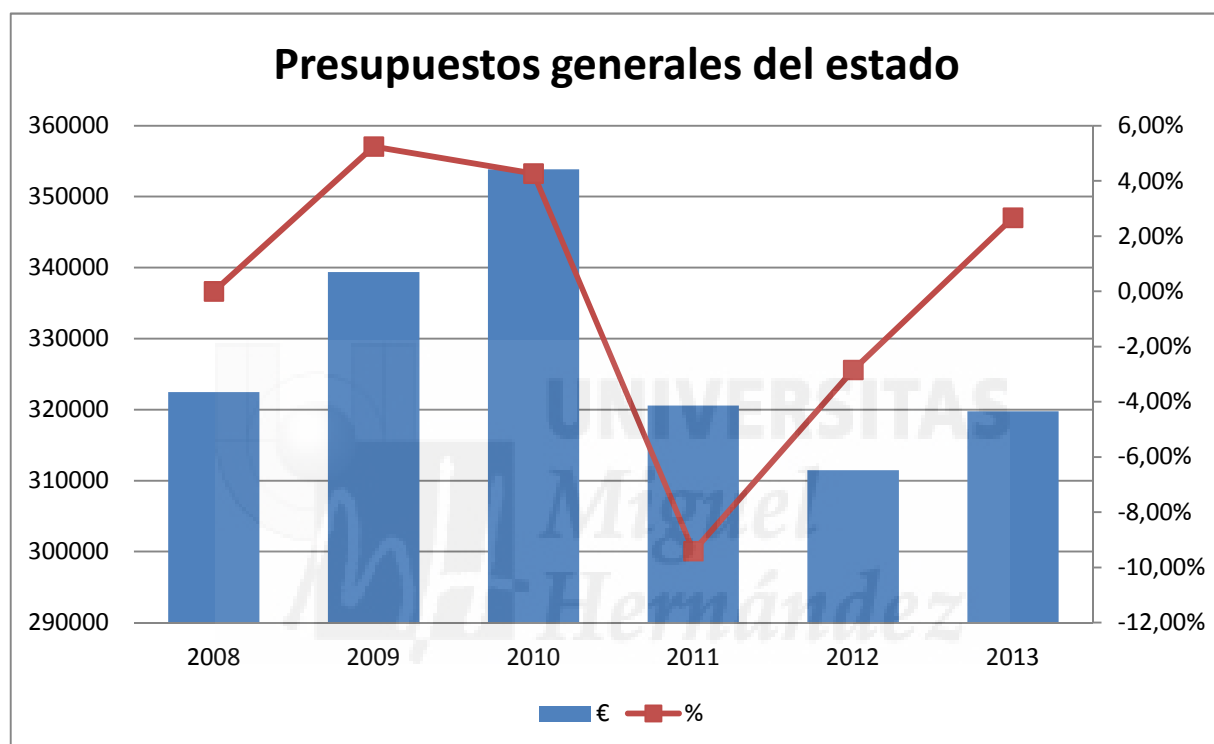
En definitiva, la presencia de las mujeres en el mercado laboral ha evolucionado de forma importante y ha sido uno de los mayores cambios en las economías avanzadas a lo largo del siglo XX. En España esta tendencia al alza se empieza a notar a partir de 1985. Sin embargo, el importante aumento de la tasa de actividad no ha impedido que el porcentaje de más alto de la población inactiva se encuentre entre las mujeres, siendo la principal razón para la dedicación al trabajo doméstico y de cuidados.



## LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

La dotación económica de los presupuestos generales del estado ha presentado un comportamiento expansivo en los primeros años de la crisis, concretamente entre 2008 y 2010, para mostrar una contención de la misma desde 2011 hasta la fecha como se puede observar en el Gráfico 14.

Gráfica 14: “Evolución de los presupuestos generales del estado 2008-2013 y variación de la dotación presupuestaria”



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos generales del estado

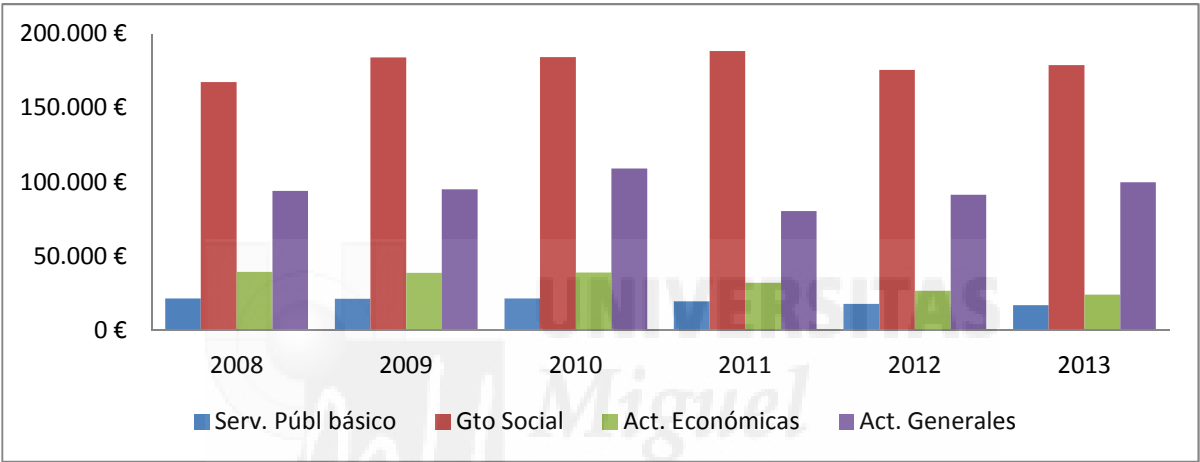
El Gráfico 14 nos muestra como los presupuestos generales han ido evolucionando a lo largo de los últimos 6 años. Se presupuestó para el 2009 que los ingresos aumentarían un 5.25% respecto al año anterior mientras que en 2010 subirían un 4.27% en tasa interanual. El propósito de estos avances era el de reactivar la economía gracias con el gasto público. Con la llegada del nuevo gobierno en 2011, las políticas se cambiaron por unas más austeras donde el presupuesto descendió en un 9.41% y en 2012 un 2.84%. Esta condición ha generado la siguiente cadena de sucesos: menos recaudación, menos trabajo, salarios y capacidad de gasto.

Como podemos ver en el Gráfico 15, todas las partidas de la dotación presupuestaria sufren ligeras variaciones. Las partidas más afectadas por la crisis han sido los servicios públicos básicos (barra azul) con unas reducciones de su presupuesto de un 8.63% en 2011, un 9.45% en 2012 y un



4.71% en 2013, y las actividades económicas (barra pistacho) con un 17.71% en 2011, un 17.04% en 2012 y 9.49% en 2013. Por el contrario la partida de gasto social (barra granate) sólo sufre un recorte de un 6.74% en 2012 y los activos generales (barra morada) que aun teniendo una reducción de su presupuesto de un 26.18% en 2011, durante los años anterior y posterior a este tuvo subidas de un 14,65% en 2010 y un 13,57% en 2012. En resumen, las partidas más afectadas son servicios públicos básicos (-21.3%) y activos económicos (-38.85%), mientras que el gasto social y activos generales han crecido un 6.83% y un 6.21% respectivamente

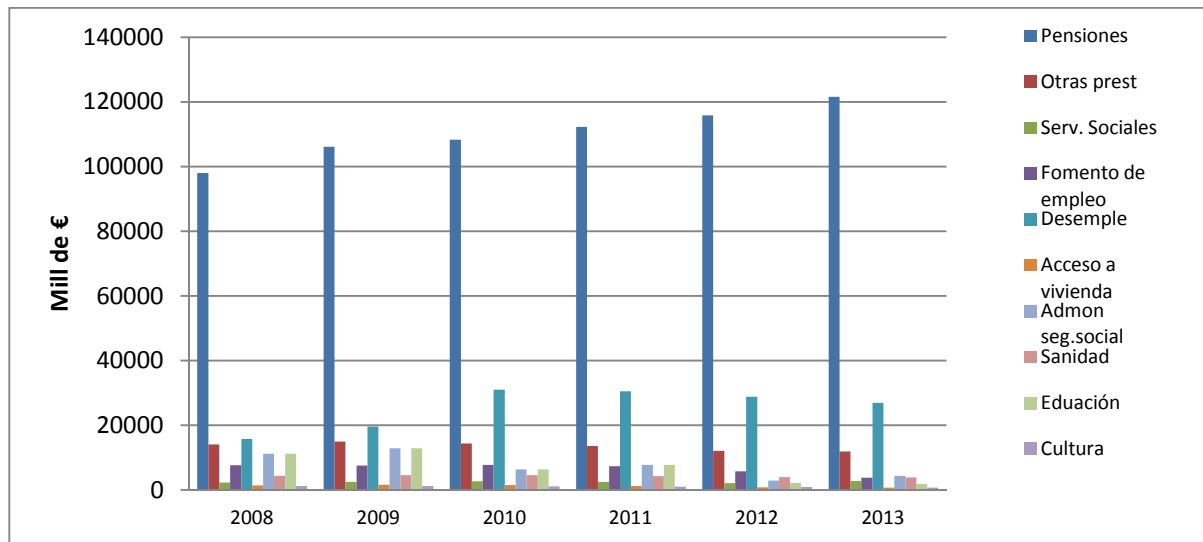
Gráfica 15: “Evolución de las diferentes partidas de los presupuestos generales del estado durante la crisis 2008-2013”



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos generales del estado.

El resultado de estos ajustes en las partidas de los presupuestos del estado afecta, ya sea por motivos sociales o macroeconómicos, de manera diferentes a los contribuyentes de la sociedad. Sobre todo, los ajustes realizados en la partida de Gasto Social que afectan directamente a los ciudadanos.

Gráfica 16: "Evolución de los Gastos sociales"



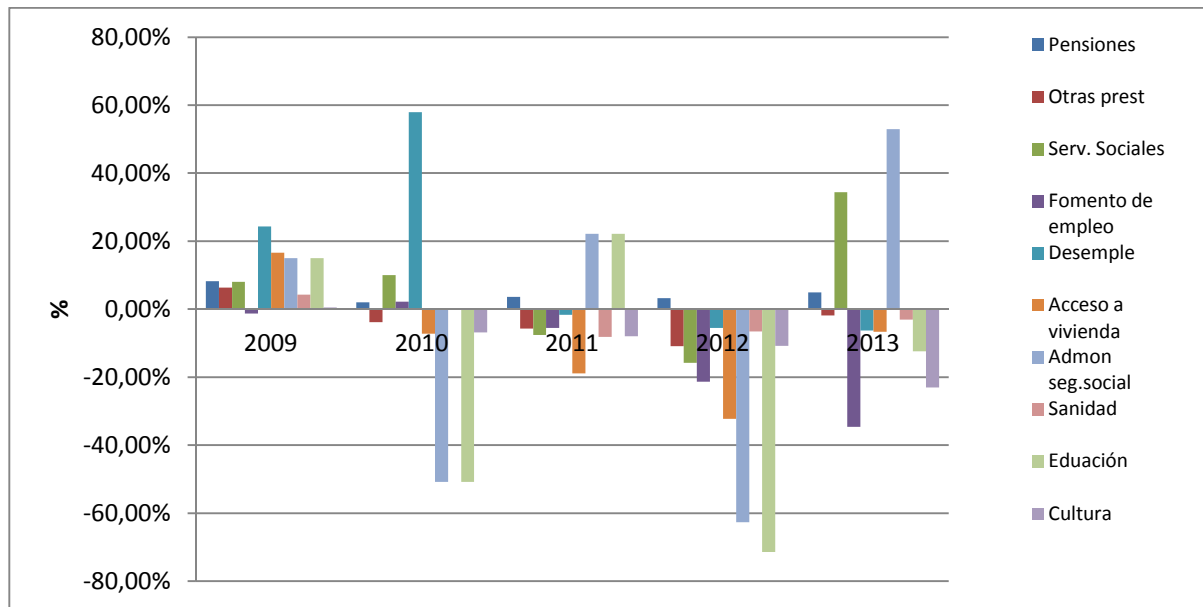
Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos generales del estado.

La Gráfica 16 nos muestra la cantidad de dinero que se ha destinado a cada una de las subpartidas que forman la partida de Gasto social. A excepción de las pensiones que aumentan en 23.544,73 millones de euros del 2008 a 2013, los Servicios sociales que se han visto incrementados en 560,59 millones entre 2008 y 2013 y la partida de desempleo que se expande en 11.203,62 millones de 2008 a 2013; el resto de partidas ven reducidas sus aportaciones siendo especialmente destacables las reducciones en el período 2008-2013 que a continuación se detallan:

- -2.205,03 millones de euros en Otras prestaciones.
- -3.912,32 millones de euros en Fomento de empleo.
- -612,52 millones de euros en Acceso a vivienda (2008-2013)
- 6.796,42 millones de euros en la Administración Seguridad social.
- -581,55 millones de euros en Sanidad.
- -9.287,99 millones de euros en Educación.
- Cultura (2008-2013): -498,72 millones de euros.

El gráfico 17 nos muestra los ajustes que han sufrido las subpartidas de los Gastos sociales en tantos por cien. Durante el 2009 todas las subpartidas aumentaron para poder reactivar la economía. Subpartidas como la del desempleo aumentaron hasta un 24% con el fin de poder mantener las prestaciones de desempleo generadas por el aumento de la tasa de desempleo que rondaba el 15% para los varones y el 17% para las mujeres. La educación, administración y seguridad social y el acceso a vivienda fueron partidas que vieron aumentar en un 15% su presupuesto con el fin de reactivar la economía española.

Gráfica 17: "Variación de las subpartidas que componen la partida de Gasto Social"



Fuente: Elaboración propia a partir de los presupuestos generales del estado

En 2010 los problemas para el ajuste de los presupuestos del estado empiezan a ser más elevados. Mientras la mayoría de subpartidas de los presupuestos del estado sufren variaciones en sus presupuestos, el presupuesto de desempleo aumenta un 57.91% ya que la tasa de desempleo había aumentado hasta un 20.56% para las mujeres y un 19.72% para los hombres. Por el contrario, los presupuestos de educación y administración de la seguridad social fueron reducidos un 50,76% cada uno. Estos sectores, ocupados en su mayoría (como ya vimos en la Tabla 1) por mujeres sufren una reducción de más de la mitad de su presupuesto lo que lleva a muchas a tener que formar parte de los que disfrutaban del aumento del presupuesto de desempleo. Con el aumento de desempleo, obviamente la partida de servicios sociales tuvo que ser aumentada en un 10.05% ya que la falta de un salario en las casas provocó un empeoramiento de la calidad de vida obligando a la gente a tener que utilizar estos servicios de carácter social.

Durante el año 2011 y con la llegada del nuevo gobierno se intentó mejorar la situación de las partidas sociales con el fin de equilibrar un poco los servicios. Se prefirió el aumento de las partidas de seguridad social y educación, otra vez ambas, un 22.14%, reducir en un 1.61% las prestaciones de desempleo y bajar otras prestaciones un 5.74%, fomento de empleo un 5.51%, un 18.8% las ayudas para acceso a vivienda (con lo cual la emancipación y directamente la venta de casas se detuvo, lo que empeoró más el pilar principal sobre el que se había construido el crecimiento económico español), una reducción del 8.18% en sanidad (otro sector ocupado mayoritariamente por mujeres que tuvo que ser recortado en personal lo que empeoró la calidad de

la sanidad española) y un 7.96% en cultura. Aún con este cambio de política económica la tasa de desempleo, obviamente seguía aumentando. Siendo aproximadamente de un 22% tanto para el hombre como para la mujer.

Los presupuestos para 2012 tuvieron una caída mucho menos significativa respecto al año anterior (2.84% de 2011 a 2012 frente al 9.41% de 2010 a 2011) pero contaron con la peculiaridad de que todas las partidas de los presupuesto generales del estado se reducen (9.45% los servicios públicos básicos, un 6.74% el gastos social y un 17.04% las actividades económicas) a excepción de las administraciones generales que aumentan (13.57%). Mientras que todos los subgrupos que forman parte de los presupuestos generales ven reducido su presupuesto, en la partida de actuaciones generales existe tres subpartidas que aumentan su presupuesto para el año 2012. Estas son las transferencias a otras administraciones (aumenta un 16.06%), deuda pública (5.28%) y la llamada administraciones financieras tributarias que aumenta un **271.43%** (pasando en 2011 de tener 1410.1 millones a tener 5237.53 millones de euros en 2012).

Según muestra Amigot (2012) en la noticia titulada ¿Por qué una partida presupuestaria crece un 272%? Por la aportación española al fondo de rescate en el periódico Expansión, el incremento de la administración financiera se debe a:

*“ [...] importante incremento en el gasto se explica por la aportación de España al Mecanismo Europeo de Estabilidad (el fondo de rescate permanente) que asciende a 3.809 millones de euros. De esta manera, el compromiso con Europa ha contribuido a engordar el gasto de la Administración financiera y tributaria que ha pasado de 1.409,33 millones en 2011 a 5.237,53 en 2012.*

*Este gasto va a ser recurrente en las próximas cuentas públicas porque los estados deben ir desembolsando su contribución en cinco anualidades alícuotas, si bien pueden adelantar el pago de dichas anualidades. En total los países de la UE tienen que desembolsar 80.000 millones, aunque además deben avalar hasta un total de 700.000 millones de euros.*

*El capital que cada estado debe avalar depende de su participación en el capital del Banco Central Europeo. Alemania se sitúa a la cabeza y tiene que respaldar 190.024,8 millones de euros, seguido de Francia 142.701,3 e Italia 125.395,9. España se coloca en cuarta posición y le corresponde avalar a 83.325,9 millones de euros.”<sup>1</sup>*

Esta aportación “necesaria” al fondo de rescate permanente ha llevado a tener que reducir las subpartidas de Otras prestaciones en un 10.84%, los servicios sociales en un 15.74%, fomento de

---

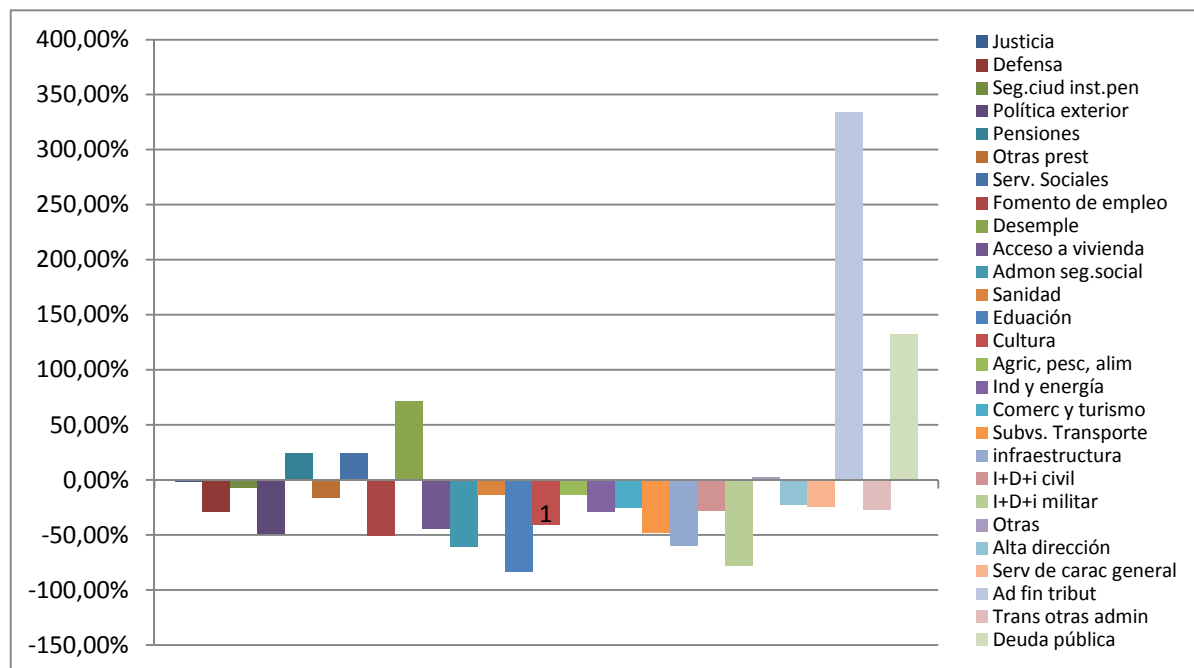
<sup>1</sup> Diario expansión: <http://www.expansion.com/2012/04/03/economia/1333466481.html>

empleo un 21.28%, un 5.48% el desempleo, el acceso a vivienda un 32.20%, la administración a la seguridad social un 62.67%, sanidad un 6.58%, educación un **71,43%** y cultura un 10.81%. Mientras tanto la tasa de desempleo llega a su punto más alto en 2012 con un 24,71% para las mujeres y un 24,57% para los hombres. No obviaremos el tener que decir que una contribución de estas características cercana a los 4.000 millones de euros nos parece innecesaria en una economía que se encuentra en clara recesión. Mientras que la tasa de paro aumenta, y las prestaciones sociales baja, se produce un empeoramiento de la calidad de vida y de los servicios sociales y las personas tienen que volver a realizar trabajos para los que están sobrecualificados con el fin de poder sobrevivir, la necesidad de aportar una cantidad de dinero tan alta durante los próximos años no ayuda nada a la situación en la que se encuentra España.

Durante 2013 los presupuestos generales mantendrán su política de reducción de todas las partidas a excepción, por supuesto de las actuaciones generales, donde el desembolso de tendrá que realizar España en diferentes subpartidas será mayor. Los gastos sociales verán aumentado su presupuesto en un 1.88% con respecto al año 2012. El aumento de las pensiones en un 4.95%, servicios sociales un 34.42% y de un 52.92% en la administración de la seguridad social (recordemos que el año anterior había sufrido un recorte de un 62.67% de su presupuesto). Por el contrario partidas como la del fomento del empleo y educación siguen en caída libre con los recortes de un 34.58% y un 12,42% respectivamente, la cultura se ve reducida en un 23.01% quedándose en 721,71 millones de euros y sanidad (3.08%), desempleo (6.29%) y acceso a vivienda (6.61%) siguen en clara línea descendiente.

Cabe destacar que desde comienzos de la crisis, la única partida respetada por los gobernantes ha sido la de las pensiones que no ha tenido recortes en su presupuesto en ninguno de los años de crisis, aumentando un 8.25% en 2009, un 2.06% en 2010, 3.63% en 2011, un 3.22% en 2012 y un 4.95% en 2013.

Gráfica 18: " variación de las subpartidas de los presupuestos 2008-2013"



Fuente: Realización propia a partir de los presupuestos generales del estado.

Todas las actuaciones tomadas desde el principio de la crisis hasta la actualidad (2008-2013) nos enseñan que a excepción del gasto social y las actividades generales que han aumentado en estos 5 años un 6.83% y un 6.21% respectivamente, las partidas de los servicios públicos básicos se han reducido en un 21.3% y un 38.85% las actividades económicas. De las subpartidas del gastos social sólo han aumentado las pensiones (24.02%), los servicios sociales (24.5%) y la partida de desempleo (71.08%) mientras que partidas como educación, administración de la seguridad social y fomento de empleo, por ejemplo han visto reducidos sus presupuestos en unos porcentajes mucho mayores (82.69%, 60.51% y 50.92% respectivamente). Destacar el incremento de la administración financiera tributaria que desde 2008 a 2013 aumentó un 334.20% y de la deuda pública, un 132.34%. (estos porcentajes son el resultado de calcular el incremento total que han sufrido partidas y subpartidas entre 2008 y 2013).

Ante la reducción de recursos en la Administraciones Públicas, los servicios públicos se ven seriamente afectados, recortándose los presupuestos de educación, de salud, de servicios sociales, de integración cultural y de fomento de la igualdad de género. Todo esto afecta a las mujeres por una doble vía: por ser mayoritaria entre las personas necesitadas de asistencia y por ser las que suplen en el ámbito familiar la carencia de estos recursos.

Resultado de la "desinversión pública" en educación, en bienestar social, vivienda, salud y espacio público, entre otros, ha aumentado la dependencia en recursos privados para garantizar y sostener el estado de bienestar.

Los servicios públicos de enseñanza infantil son de gran importancia en épocas de crisis: sirven de apoyo para las familias, reducen la pobreza infantil y reducen la crisis de fecundidad que padecemos. En las etapas de recesión disminuye, normalmente, el consumo de educación y salud y otros servicios públicos o servicios de bienestar. La falta de consumos están relacionados con los menores ingresos, aumentos de las jornadas laborales y un aumento de las cargas familiares (irónicamente, con la falta de oportunidades de empleo hay más predisposición a permanecer en el sistema educativo).

Si se consolidan pautas de gasto que no tienen en cuenta el sesgo de género y si, además, se reducen los programas de gasto social, de las prestaciones y ayudas sociales y de las infraestructuras, servicios y derechos para el bienestar colectivo, todo lo cual afectaría especialmente a las mujeres por una razón principal: cuando desaparecen, disminuyen o pierden calidad los servicios sociales que atiende, sobre todo, al cuidado (de personas dependientes y enfermos) su demanda debe satisfacerse dentro de la familia.

Como muestran Martínez i Castells y Casanueva ( 2009):

*“Las medidas de apoyo del gobierno se han concentrado en los sectores de la construcción y del automóvil, así como en asegurar las prestaciones a las personas afectadas por expedientes de regulación y a las personas que tienen y agotan una prestación por desempleo. Sin embargo son muy pocas las que hacen mención expresa al impulso del empleo ni a la protección de los colectivos de desempleados más vulnerables compuestos mayoritariamente por mujeres. Los recursos disponibles para las situaciones que afectan a las mujeres disminuyen. Se han paralizado las reformas legales para fomentar la corresponsabilidad (como la ampliación del permiso de paternidad) mientras que se siguen potenciando las excedencias por cuidados y (como novedad ante la crisis) se fomenta el empleo a tiempo parcial.”*

Los recortes realizados por la administración pública, han afectado de manera muy negativa a las mujeres. Cuando hablábamos de los sectores de concentración del empleo femenino (véase tabla 1) uno de los más importante es la administración pública.

La congelación de las plantillas en el sector público también perjudica especialmente a las mujeres por varias razones. Primero porque son las mujeres las que se han incorporado en mayor número a él. La administración pública, la educación y la sanidad son sectores bastante feminizados,

que son los ámbitos donde se han producido los recortes más drásticos. Por otra parte dentro de la administración las mujeres representan (datos del último informe del Ministerio de Hacienda sobre el personal al servicio del Sector Público)

- el 30.05% de los funcionarios,
- el 51.09% del personal contratado laboral,
- El 55.64% del personal eventual.

Además las mujeres son aproximadamente el 70% del grupo C2 (el más bajo) mientras que son solo el 29.13% del Grupo A1 (el más alto).

El sector femenino está más expuesto a las variaciones del mercado. Tienen una mayor probabilidad de perder sus empleos y de ver como se reducen en mayor medida sus salarios cuando están ocupadas. Además, sus jubilaciones o prestaciones se verán afectadas porque la falta de ingresos en los recortes será mayor. Si son empleadas del hogar, dado que ahora la provisión de bienes públicos de guarderías y servicios de dependencia, tendrán que trabajar muchas más horas si no se fomenta la responsabilidad. Conclusión, la retirada de servicios básicos da como resultado más trabajo no remunerado para las mujeres

La actual reforma del sistema de Seguridad Social conlleva el desmantelamiento del ya escaso modelo público de protección social. Entre las medidas de ajuste que se han llevado a cabo podemos fijarnos en:

- a) el aumento de la edad legal de jubilación de 65 a 67 años y el aumento del número de años necesarios de cotización para tener derecho a una pensión contributiva.
- b) Reducir la cuantía de la pensión a la que se tiene derecho en función del número de años cotizados. Se exigirán más de 35 años para poder percibir el 100% de la pensión y todas las personas que no lleguen a ese período verán su pensión seriamente reducida.
- c) Eliminar la obligación de que las pensiones mantengan el poder adquisitivo.

El retardo de la mejora de la pensión de viudedad es otra de los puntos que afecta de manera negativa especialmente a las mujeres, puesto que hay un 44.5% de viudas frente a un 12.2% de viudo. La ampliación del permiso de paternidad que además supone un nuevo y vergonzoso incumplimiento de la ley a pesar de que su coste es muy pequeño (entre 200 y 250 millones de euros).

La pérdida de poder adquisitivo que van a seguir sufriendo las pensiones igualmente perjudica especialmente a las mujeres puesto que, como media, la pensión que recibe es más baja



que la de los hombres y hay muchas más mujeres pensionistas en situación precaria (muchas de estas mujeres, durante su juventud no cotizaron en la seguridad social ya que sus trabajos estaban realizados en economías sumergidas), de pobreza o exclusión: algo más del 70% de quienes reciben las pensiones no contributivas más bajas son las mujeres.



## MEDIDAS DE AJUSTE CONTRA LA CRISIS

A lo largo de 2011 y 2012 el partido gobernante ha aprobado una serie de medidas con el fin de luchar contra la crisis económica que sufre nuestro país. Estas fueron las medidas tomadas durante el primer año del nuevo gobierno en 2011:

- Enero
  - Pacto social.
- Febrero
  - Plan de choque para promover el empleo y la recualificación profesional.
- Marzo
  - Decálogo de medidas de apoyo las pymes y medidas de ahorro y eficiencia energética.
  - Reforma de la Ley Concursal: Ley 38/2011
- Abril
  - Medidas para la regularización del trabajo no declarado: Real Decreto-Ley 2/2011
- Julio
  - Medidas para favorecer la estabilidad presupuestaria, la lucha contra la morosidad la simplificación administrativa: Real Decreto Ley 8/2011 del 1 de julio de 2011
  - Reforma constitucional para limitar el déficit:
    - Ley Orgánica 2/2012 del 17 de abril de 2011
    - Publicación de la reforma del artículo 135 de la constitución española
  - Medidas para la reducción del déficit y la consolidación fiscal
- Agosto
  - Medidas para favorecer la contratación laboral: Real Decreto Ley 10/2011
- Septiembre
  - Recuperación del impuesto de patrimonio: impuesto restablecido de carácter temporal, sólo para los años 2011 y 2012.
- Octubre
  - Fondo de garantía de depósito: Aprobación mediante Decreto Ley el Plan de Reforzamiento del sector Financiero
- Diciembre
  - Medidas para corregir el déficit público y dinamizar la economía: Real Decreto Ley 20/2011.

Tras ver que las medidas tomadas no mejoraban la situación el gobierno en 2012 aprobó una nueva serie de medidas:

- Enero
  - Ley de estabilidad presupuestaria: Ley Orgánica 2/2012
- Febrero
  - Ley de estabilidad y plan de pago a proveedores:
  - Reforma del sector público empresarial: Real decreto 451/2012
  - Reforma laboral 2012: Real Decreto-Ley 3/2012
  - 1ª Reforma financiera: Real Decreto-Ley 2/2012
  - Líneas ICO para Comunidades Autónomas
- Marzo
  - Medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público: Presupuestos generales del estado
  - Ley de transparencia.
  - Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector público empresarial
  - Medias de apoyo a los deudores hipotecarios sin recursos.
- Abril
  - Plan de estabilidad y plan nacional de reformas
  - Medidas para la racionalizar el gasto en Educación y garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario
  - Plan antifraude.
- Mayo
  - Liberalización del comercio y otros servicios.
  - 2ª Reforma financiera
  - Medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- Junio
  - Plan para luchar contra el empleo irregular y el fraude a la seguridad social
  - Plan de lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida
  - Ley de ordenación de transportes terrestres
  - Solicitud de asistencia financiera para la recapitalización del sector bancario español.
- Agosto
  - 3ª Reforma financiera
- Octubre
  - Desarrollo normativo de la reforma laboral

- Comisión para la reforma de las administraciones públicas.
- Garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios.
- Noviembre
  - Nuevo Reglamento de Facturación
  - Revalorización de pensiones.
  - Protección de los deudores hipotecarios y obligaciones información tributaria.
  - Contrato para la formación y el aprendizaje y bases de la formación profesional dual
- Diciembre
  - Reforma Ley de Ordenación del Transporte Terrestre
  - Pago de la compensación por copia privada.

Dada la actual coyuntura y los aspectos que previamente se han visto en este mismo trabajo pasamos a discutir cómo han afectado alguna de las medidas tomadas por el gobierno en los aspectos relacionados con la perspectiva de género. Concretamente nos referiremos al Real Decreto-Ley 3/2012 de la reforma laboral y la ley 39/2006 la conocida como “ley de dependencia”

La modificación de la ley de la reforma laboral abarca principalmente el rango de trabajadores con edades inferiores a 25 años ya que, como bien explica en la introducción del informe:

*“La destrucción de empleo ha sido más intensa en ciertos colectivos, especialmente los jóvenes cuya tasa de paro entre los menores de 25 años alcanza casi el 50%. La incertidumbre a la hora de entrar en el mercado de trabajo, los reducidos sueldos iniciales y la situación económica general están provocando que muchos jóvenes bien formados abandonen el mercado de trabajo español y busquen oportunidades en el extranjero”.*

A lo largo del texto de la reforma laboral, las modificaciones que se realizan para incentivar la contratación se han llevado a cabo con el fin de mejorar las tasas de ocupación de hombres y mujeres con edades inferiores a 25 y en la activación de puestos de trabajo para jóvenes entre 25 y los 30 años.

El que los incentivos a la hora de la contratación se vean reducidos a este pequeño tramo de edades produce una discriminación positiva hacia los hombres, ya que las edades donde la fertilidad femenina es idónea se encuentran entre los 20 y 30 años de edad (año arriba, año abajo), justo el mismo intervalo en el que se encuentran la mayoría de beneficios económicos que facilita la ley a la hora de contratar a los trabajadores desempleados. Esto obviamente discrimina la posibilidad de acceder a un puesto de trabajo en las mismas condiciones que un varón.

La maternidad puede llegar a convertirse en una dificultad importante para el desarrollo profesional de las mujeres ya que condiciona sus posibilidades de ascenso o simplemente de estabilidad en su puesto de trabajo. Decisión que se vuelve más importante cuanto mayor es el nivel de formación de la mujer. La entrada en el mercado de trabajo y la consecución de lo que se considera un buen puesto de trabajo requiere de haber sorteado muchos obstáculos y una vez conseguido, el renunciar a él por la llegada de un hijo o hija hace que la rentabilidad de la inversión que supone la educación se vea mermada.

Pero además, las empresas prefieren contratar personal joven de manera que la edad es una variable que se encuentra inversamente relacionada con la probabilidad de acceso a un puesto de trabajo, y como ya comentamos en la introducción, la situación empeora si el nivel de formación es bajo, de manera que la proporción de la población potencialmente activa de más de 45 años se enfrenta a serias dificultades de incorporación a un puesto de trabajo a tiempo completo y bien remunerado, y más bien tienen que recurrir a contratos a tiempo parcial y/o a quedar dentro de la economía informal. Por ejemplo, en este colectivo se encuentran las mujeres que salieron del mercado de trabajo para atender a sus familias y que a posteriori tienen serias dificultades para reintegrarse en la esfera productiva. De esta manera, vamos a encontrar unos colectivos especialmente sensibles y que aceptarán más fácilmente salarios bajos y condiciones laborales cada vez más precarias.

La contratación a tiempo parcial también es un escalón importante a la hora de la seguridad laboral femenina. Según la nueva reforma laboral:

*“El trabajo a tiempo parcial no sólo es un mecanismo relevante en la organización flexible del trabajo y en la adaptación del tiempo de trabajo a las necesidades profesionales y personales de los trabajadores, sino que es un mecanismo de redistribución del empleo. La reforma del contrato de trabajo a tiempo parcial pretende buscar un mayor equilibrio entre flexibilidad y protección social, admitiendo la realización de horas extraordinarias en los contratos a tiempo parcial, e incluyendo las mismas en la base de cotización por contingencias comunes”.*

Desde hace más de una década, las políticas europeas de empleo promueven activamente el tiempo parcial femenino, como solución especialmente pensada para que las mujeres puedan conciliar la vida laboral y familiar. Sin embargo se ha convertido en una desregulación del horario de la jornada laboral diaria que impide o dificulta todavía más la mencionada conciliación, tal como cuentan las dependientas de centros comerciales, limpiadoras, cuidadoras u otras mujeres

empleadas en servicios similares. La temporalidad es a su vez otro de los rasgos que explica la baja calidad del empleo femenino y confirma el agravamiento de las desigualdades.

La realización de horas extras en contratos a tiempo parcial tampoco ha sufrido una mejora sustancial lo suficientemente atractiva como para incentivar a las empresas a la realización de horas extras. El nuevo marco legal señala que el número máximo de horas extraordinarias no puede exceder de un límite establecido por las horas como base del contrato, lo que repercutirá negativamente para todos los empleados/das que se encuentren en esta situación ya que la posibilidad de completar sus salarios se reducirá más, eso sí, puede que también sea beneficiosa para gente que se encuentre sin trabajo ya que el acceso a un trabajo a tiempo parcial será mayor.

La contratación a tiempo indefinido (artículo 4 del Real Decreto-Ley de 3/2012) es posiblemente, el único que sí que ha sufrido modificaciones bastante notorias y relativamente positivas para los trabajadores. Los empresarios que contraten a tiempo indefinido y a jornada completa tendrán unas deducciones en la Seguridad Social:

*“Con independencia de los incentivos fiscales anteriormente citados, las contrataciones de desempleados inscritos en la Oficina de empleo darán derecho a las siguientes bonificaciones, siempre que se refieran a alguno de estos colectivos:*

*a) Jóvenes entre 16 y 30 años, ambos inclusive, la empresa tendrá derecho a una bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social durante tres años.*

*Cuando estos contratos se concierten con mujeres en sectores en los que este colectivo esté menos representado las cuantías anteriores se incrementarán en 8,33 euros/mes (100 euros/año).*

*b) Mayores de 45 años, que hayan estado inscritos en la Oficina de Empleo al menos doce meses en los dieciocho meses anteriores a la contratación, la empresa tendrá derecho a una bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social, cuya cuantía será de 108,33 euros/mes (1.300 euros/año) durante tres años.*

*Cuando estos contratos se concierten con mujeres en sectores en los que este colectivo esté menos representado, las bonificaciones indicadas serán de 125 euros/mes (1.500 euros/año).”*

*Estas bonificaciones serán compatibles con otras ayudas públicas previstas con la misma finalidad, sin que en ningún caso la suma de las bonificaciones aplicables pueda superar el 100 por 100 de la cuota empresarial a la Seguridad Social”(Gobierno de España, 2012, p.17)(1)*

Como podemos ver, esta serie de medidas favorecen tanto a hombres como mujeres por las aportaciones a la contratación que realizan anteriormente dichas. El pago de una parte proporcional

de la seguridad social es un aliciente a la contratación ya que los pagos a la Seguridad Social suelen ser, en muchos casos un motivo de reflexión a la hora de incorporar trabajadores a una plantilla.

En resumen, la modificación de la reforma laboral no ha cambiado mucho las condiciones en las que se encuentran tanto los hombres como las mujeres en la vida laboral, cierto es que pequeñas mejoras pueden incentivar la contratación, pero en muchos casos las reformas que se han producido han mejorado sólo la situación del empresario a la hora de decidir quién despide o a quién no.

El despido es pues, el último punto sobre el que hablaremos de la reforma laboral. En la introducción de la ley 3/2012 se hace referencia a la modificación que sufrió para poder abaratar los costes:

*“El denominado «despido exprés» se ha convertido, a la luz de los datos más recientes, en el principal cauce de extinción de contratos indefinidos, superando con creces el número de despedidos colectivos y objetivos.*

*El «despido exprés» crea inseguridad a los/as trabajadores/as, puesto que las decisiones empresariales se adoptan probablemente muchas veces sobre la base de un mero cálculo económico basado en la antigüedad del trabajador y, por tanto, en el coste del despido, con independencia de otros aspectos relativos a la disciplina, la productividad o la necesidad de los servicios prestados por el trabajador, limitando, además, sus posibilidades de impugnación judicial, salvo que concurren conductas discriminatorias o contrarias a los derechos fundamentales. Pero también desde el punto de vista empresarial, el éxito del «despidos exprés» también ha puesto en evidencia las disfuncionalidades del régimen jurídico del despido. No constituye un comportamiento económicamente racional –el que cabría esperar del titular de una actividad empresarial– despedir prescindiendo muchas veces de criterios relativos a la productividad del trabajador y, en todo caso, decantándose por un despido improcedente y, por tanto, más caro que un despido procedente por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, cuya justificación debería ser más habitual en tiempos, como los actuales, de crisis económica. La razón de ello se residencia en los costes adicionales que acarrear los salarios de tramitación y en la dificultad, que se ha venido denunciado, respecto a la posibilidad de acometer extinciones económicas con costes, en términos de tiempo y económicos, razonables”.*

A lo largo de la nueva reforma se incluyen una serie de medidas que intentan favorecer la eficiencia del mercado de trabajo y reducir la dualidad laboral. La falta de flexibilidad interna es una de nuestras características principales en nuestro mercado de trabajo, lo que afecta primordialmente a trabajadores con contratos temporales y en menor medida a trabajadores indefinidos mediante despidos. Lo que se intenta buscar mediante estas medidas es evitar la acusada rotación de los trabajadores temporales y la segmentación en los mercados de trabajo. Pero como se puede ver, actualmente esta reforma sólo ha servido para aumentar las diferencias salariales que existen entre hombres y mujeres, además de empeorar las condiciones de las condiciones de trabajo.

Por lo que se refiere a la segunda de las normativas que tienen una gran incidencia sobre la vida de las mujeres, la denominada ley de dependencia, empezaremos dando la breve definición de qué se entiende por dependencia facilitada por la página Web Infoelder.com. Así tenemos que se trata de

*"estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal".*

La ley de dependencia fue aprobada por el consejo de ministros el 5 de marzo del 2006 y respaldada en el Congreso de los diputados por una amplia mayoría. Por lo que al contexto económico de esta norma se refiere, cabe destacar el compromiso del estado de aportar más de 12.000 millones de euros desde el 2007 hasta el 2015. Empezando por 400 millones e incrementando la cifra anualmente hasta llegar a los 2.212 millones en 2015. Además, las comunidades autónomas deberán aportar las mismas cantidades. El carácter de esta ley es universal *a la que tienen derecho todos los ciudadanos y ciudadanas españoles que no pueden valerse por sí mismos por encontrarse en situación de dependencia. Con esta Ley nace el cuarto pilar del Estado de Bienestar, que configura el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, conocido como el SAAD. A través de esta ley se pretende alcanzar la autonomía personal de las personas dependientes y de sus cuidadores.*

La sostenibilidad de esta ley define un panorama poco alentador en lo que se refiere a tiempo de pagos por parte de la Administración. Todo esto, enmarcado en una situación de crisis actual en la que el Ministerio de Sanidad afirma que los presupuestos dirigidos a la Ley de dependencia supuso el 61% del total en 2012. Sin embargo, diferentes empresas del sector privado denuncian que los recortes y los retrasos en los pagos ponen en peligro la continuidad de empresas privadas que se



encargan de dar estos servicios (como ya dijimos en la introducción, el sector servicios forma, junto a otros pocos, uno de los mercados que más mujeres tiene empleadas).

Tras la reducción de los presupuestos para el año 2012 y la reducción de un 15.76% se ha producido una reducción presupuestaria en la partida dirigida a la ley de Dependencia por lo que se anula el dinero acordado y los convenios suscritos (ver anexo 2).

Como hemos dicho anteriormente, el sector servicios es uno de los sectores laborales que mejor ha asimilado a un buen número de mujeres. La falta de pagos por parte de la administración a empresas privadas encargadas de este tipo de empleos puede llevar a un aumento de la tasa de desempleo de las mujeres ocupadas. Los servicios realizados en la ley de dependencia son:

1. Servicios de prevención
2. Teleasistencia
3. Servicios de ayuda a domicilio: con el fin de atender a sus necesidades de vida diarias:
  - Necesidades del hogar.
  - Cuidados de personal
4. Servicios de día y noche:
  - Centros de día para mayores.
  - Centro de Día para menores de 65 años.
  - Centro de Día de atención especializada.
  - Centros de noche
5. Servicio de Atención Residencial
  - Residencia de personas mayores en situación de dependencia.
  - Centro de atención a personas en situación de dependencia, en razón de los distintos tipos de discapacidad.

Este tipo de trabajos está relacionado directamente con la mujer, no sólo por ser un sector en el que el nivel de ocupación femenina es mayor, sino porque este tipo de trabajos, desde siempre, están relacionados con la actividad laboral que han realizado y realizan en los hogares (cuidado de enfermos, cocinar, limpiar. Son trabajos que desde años atrás se han atribuido únicamente a las mujeres).

En conclusión, la falta de fondos para esta partida del estado no sólo afecta negativamente a las personas que necesiten de estos servicios, sino también a las mujeres que dependen salarialmente de este tipo de empleos en sus economías y también a las mujeres que antes tenían una ayuda y ahora tienen que ocuparse de las personas dependientes.



## INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

La integración de los informes de perspectiva de género a los presupuestos generales del estado, son indicadores del grado de compromiso de un gobierno con el objetivo de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El principal mecanismo a la hora de establecer prioridades, concretar acciones y promover los medios para satisfacer las necesidades de la ciudadanía, son los presupuestos generales del estado y, así pues, la integración de la perspectiva de género constituye un elemento fundamental para la implantación del principio de “transversalidad”.

La transversalidad, se consagra en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Afirma, en su artículo 15 que *“el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades”*.

El informe de impacto analiza los presupuestos públicos y añade una nueva visión económica a la acción pública, considerando que la mejor forma de desarrollar los objetivos que persigue cada uno de los programas presupuestarios, debe ser el marco idóneo para desarrollar objetivos específicos en la igualdad de oportunidades que sirva para dar cumplimiento a la legislación, alzando el principio de igualdad entre hombres y mujeres, al principio de la actuación de los poderes públicos.

El profundizar en los modelos con perspectiva de género, es profundizar en un modelo basado en la eficacia y la eficiencia; permitiendo utilizar de la mejor manera los recursos disponibles. No sólo se pone de manifiesto la implicación de los departamentos ministeriales en temas de igualdad, sino el importante desarrollo conseguido en diferentes cuestiones.

La desagregación por sexos, tanto en medidores como en las estadísticas, permitirá en ejercicios futuros contar con mucha más información y como afectan algunas decisiones políticas y actuaciones públicas sobre la situación en la que se encuentren hombres y mujeres.

Gracias a la incorporación de conceptos igualitarios en distintas oposiciones para acceder a funciones públicas en servicios de la Administración del estado, cuentan con una preparación y una sensibilidad mucho más alta que tiene que ver con la igualdad de oportunidades (discriminación positiva). El aumento de las políticas sociales, debe tener como finalidad el cumplimiento de los objetivos de igualdad.

Las diferentes comunidades autónomas (como la de Andalucía y la del País vasco) han incluido en sus presupuestos autonómicos sus informes de impacto de género, con el fin de dar a entender, a los posibles lectores, los objetivos principales del informe de impacto de género. En el EMAKUNDE (Instituto vasco de la mujer) se ha elaborado una guía para la elaboración de informes de impacto de género, donde, en su página 4 recoge tres pequeños puntos que, en mi opinión explica perfectamente y de una manera mucho más clara, cuales son los objetivos que persiguen estos informes:

*Pretende ser un material de asesoramiento y reflexión, que dote de información que permita:*

- *Entender cómo se producen las desigualdades entre mujeres y hombres como resultado de una organización social basada en la división sexual del trabajo.*
- *Conocer las estrategias de trabajo que se han ido adoptando en las políticas públicas para conseguir la igualdad de mujeres y hombres.*
- *Comprender en qué consiste la herramienta para la evaluación del impacto en función del género y, sobre todo, cómo se realiza el Informe de impacto. (EMAKUNDE, 2013,p 4)(7)*



## Conclusiones

A lo largo del trabajo, hemos intentado demostrar como todas las decisiones que se toman y se han tomado por parte de los gobiernos con el fin de ajustar la economía afectan de distinta manera a los hombres y a las mujeres. Ya sea porque los salarios en las mismas condiciones y en los mismos sectores de trabajo suelen variar, porque su población activa sea mucho menor a la de los hombres, su tasa de ocupación en empleos a media jornada o jornada parcial es muy superior a la de los hombres, o porque las mujeres son dirigidas a un mercado laboral bastante determinado; las mujeres sufren muchas más complicaciones en su día a día para poder llevar una vida en las mismas condiciones. Las economías sumergidas o los trabajos precarios no son más que otros de los muchos ejemplos que se pueden poner de situaciones por las que tiene que pasar una mujer.

La cultura, ideología, o simplemente la manera en la que percibimos lo que nos rodea es otro punto importante que debemos resaltar en estas conclusiones. Por motivos educacionales, las decisiones de contratación tienen sesgo puesto que cuando se busca una secretaria, un médico, o un ingeniero, mentalmente ya identificamos a la secretaria como a una mujer y, al médico y al ingeniero como hombres

La sociedad nos inculca de una manera indirecta que existen trabajos para hombres y trabajos para mujeres (afortunadamente, esa manera de pensar está evolucionando) lo que hace que siga presentándose una importante segregación horizontal. Sectores como la educación, administraciones públicas o sanidad tienen un nivel muy alto de ocupación femenina en contraposición con otros sectores de la economía como el sector de la agricultura y sectores técnicos o de apoyo. Además, tienen la característica de ser puestos de trabajo que presentan una mayor posibilidad de compatibilizar vida laboral y familiar, dado que en general te permite acceder a horarios flexibles o ser a jornada parcial.

Muchas familias tienen como única base de ingresos los salarios de las mujeres y además se aprecia que las mujeres desempleadas tienen un mayor nivel educativo que los hombres que carecen de un puesto de trabajo. Por lo tanto la aportación de los hombres a tareas de cuidado son más necesarias que nunca. No hay ninguna diferencia biológica que justifique la exclusión de las mujeres del mercado de trabajo ni a los hombres del trabajo doméstico y de cuidados.

Por otra parte, La reducción de los ingresos directos de las personas asalariadas ha dificultado o incluso impedido la disposición de bienes y servicios para dedicarlos a los cuidados y la atención a personas dependientes, lo que ha llevado a que con la reducción de estos servicios se ha obligado a contratar a nuevos servicios privados (generalmente inmigrante) para llevar a cabo el cuidado de las familias o a intensificar el trabajo de las mujeres al seguir responsabilizándose de

forma prioritaria del cuidado de los familiares dependientes y domésticos así como los de organización del hogar.

En definitiva y a modo de conclusión final, podemos afirmar que la evolución económica afecta directamente a la cultura de una sociedad, por lo que las decisiones que toman las autoridades deberían tener siempre presente esta evolución. Avanzar en la igualdad implica que los hombres y las mujeres se vean y actúen en las mismas condiciones, y no haya una línea invisible que divida los trabajos en empleos para hombres y para mujeres y que la vida en el hogar se divida equitativamente y no sean únicamente una obligación del sexo femenino. Cuando estos tres principios, empezando por la vida en el hogar sean equitativos, los ajustes macroeconómicos con perspectiva de género afectaran de la misma forma a hombre y mujeres.



## **ANEXO 1: noticia del 11 de marzo de 2013**

*El paro femenino en España crece más del doble durante la crisis*

*“El desempleo de las mujeres en España se ha incrementado más del doble desde que comenzó la crisis económica hace cinco años al pasar del 10,9 por ciento al 22,2 por ciento, pese a que ha aumentado la tasa de actividad femenina.*

*Así lo asegura UGT en el informe “El empleo de las mujeres en cifras” que ha elaborado con motivo de la conmemoración, el 8 de marzo, del Día Internacional de la Mujer y en el que subraya que España encabeza el aumento del paro en la UE, seguida de Grecia.*

*El estudio indica que si en un principio la crisis afectó sobre todo a los hombres ahora “tiene cara femenina” a causa de las políticas de recortes que ha aprobado el Ejecutivo en el último año y que “afectan en primera instancia a la igualdad”.*

*Según el sindicato, el aumento del paro, la precariedad, la menor protección social, la contratación a tiempo parcial frente a la de tiempo completo, el empeoramiento de la corresponsabilidad y de la conciliación de la vida familiar y laboral son causa, entre otras medidas, de la reforma laboral.*

*“Mujeres que están en peor situación que las del resto de Europa, pero que a diferencia de otras crisis y de los obstáculos de un mercado laboral cada vez menos justo e igualitario, están decididas a formar parte del mundo del trabajo y no abandonarlo”, asegura UGT.*

*Mientras que el desempleo femenino ha descendido en Alemania, Bélgica, Austria y Malta, en España se ha duplicado desde que comenzó la crisis económica, de hecho la cuarta parte de las mujeres europeas en paro es española.*

*La tasa de paro entre las mujeres supera a la de los hombres -un 25,38 por ciento frente a un 24,73 por ciento de los hombres en 2012- y aunque parece que las cifras son similares, las diferencias “se disparan” si las tasas de actividad de ambos fueran parecidas.*

*En este sentido, habría más casi dos millones de paradas, que se sumarían a los más de dos millones y medio existentes, con lo que la tasa de paro se incrementaría en casi un cuarenta por ciento.*

*Desde 2005 a 2012 la tasa de actividad entre las mujeres aumentó casi siete puntos, mientras que la del paro femenino lo hizo en poco más de 13 puntos, lo que significa, apunta UGT, que por cada punto de incremento en la tasa de actividad femenina, se ha elevado casi en dos puntos el desempleo entre las mujeres, al tiempo que la tasa de ocupación de las mujeres se ha reducido en un punto.*

*Asimismo, el porcentaje de inactividad de las mujeres “es aún elevado” a causa, fundamentalmente, de la atención de responsabilidades familiares.*

*El 76 por ciento de la contratación a tiempo parcial corresponde a las mujeres, de hecho, del total del empleo femenino en 2012, el 24,5 por ciento son contratos de este tipo mientras que para los hombres solo alcanza el 6,6 por ciento.*

*Por el contrario, el 93,4 por ciento del empleo masculino es a tiempo completo, en tanto que para las mujeres representa el 75,5 por ciento.*

*Para UGT, la crisis y las medidas adoptadas por el Gobierno han provocado el “empeoramiento” de la corresponsabilidad y la conciliación de la vida familiar y laboral y se ha producido un descenso “progresivo” del disfrute de permisos y licencias por maternidad, paternidad y excedencias por cuidado de hijos.*

*Más del 98 por ciento de los permisos de maternidad corresponde a los disfrutados exclusivamente por la madre y casi el 94 por ciento del total de las excedencias por cuidado de hijos fueron ejercitadas por mujeres.*

*El número de los permisos por paternidad ha descendido de 279.756 en 2008 a 269.715 en 2011.*

*Como consecuencia de todo ello y “las dificultades que tienen las mujeres para compatibilizar el trabajo familiar y laboral” la edad media para ser madre se sitúa en los 32 años, lo que suele provocar que tengan menos hijos.*

*Además, solo una quinta parte de las desempleadas perciben una prestación del nivel contributivo: de las 2.670.200 mujeres en paro, a finales de 2012, solo un 21,74 por ciento han reunido las condiciones necesarias para recibir la prestación contributiva, frente al 25,83 por ciento de los hombres. (“El paro femenino crece”,2013)(5)*

Como podemos ver, esta noticia publicada en [www.empleoporuneuro.org](http://www.empleoporuneuro.org) afianza más mi idea de que cuando un país se encuentra en situación de recesión económica el número de divorcios aumenta y que el comportamiento de los agentes económicos es semejante. Si nos fijamos en la introducción vemos que tanto la crisis de los 90 y la que estamos padeciendo actualmente el resultado de las medidas que se van tomando es semejante.

Esta noticia publicada en internet sólo nos ayuda a demostrar que todos los datos sobre los que hemos hablado durante la introducción tienen unas bases sólidas que en un futuro podríamos extrapolar a una futura crisis en el caso de que la haya (la habrá). Vemos que los comportamientos sociales y económicos son idénticos y que por consiguiente se pueden estudiar si las medidas



tomadas en una crisis anterior; dejaron en mejor situación, o peor, a un género que a otro al final de la crisis.



## **ANEXO 2: noticia del diario El mundo del 10/07/2012**

*La Dependencia rebajará como mínimo el 15% de ayudas a los cuidadores familiares*

*“La nueva Ley de Dependencia rebajará como mínimo un 15% la ayuda económica que otorga a las personas que se quedan en casa para cuidar de sus familiares dependientes. A partir de ahí cada comunidad autónoma podrá aumentar esa rebaja. Según las fuentes consultadas, en la reforma se quiere potenciar que el servicio sea prestado por profesionales en detrimento de los familiares.*

*La ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, se ha reunido con las comunidades autónomas en el marco del Consejo Territorial de Dependencia para analizar los cambios que se aprobarán el viernes.*

*La nueva normativa recoge varias novedades importantes sobre los llamados cuidadores familiares, un colectivo de 180.000 personas que atiende diariamente a sus familiares con diferentes problemas. La mayoría son mujeres, más de un 90% del total. El cuidador familiar es en la actual ley una excepción que se ha generalizado, algo que se pretende cambiar. Así, las modificaciones pretenden potenciar al profesional.*

*El Gobierno ha pactado una rebaja del 15% de la ayuda que reciben, aunque cada autonomía podrá aumentar esta reducción de la prestación. La cuantía media que cobran estas personas ronda los 400 euros al mes, aunque en las situaciones más desfavorables la prestación llega a un máximo de 530 euros.*

*Todos estos cuidadores familiares han sido dados de alta en la Seguridad Social, pero a partir de ahora se dejará de hacer, aunque se mantendrá a aquéllos que estaban.*

*La ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha subrayado que el sistema de dependencia está "colapsado" y ha puesto de citado que hay una lista de espera "de más de 300.000 personas". "La dependencia es insostenible y necesita un cambio", ha remarcado.*

*En cuanto a cifras, Mato ha justificado la nueva normativa por el "exceso de 2.700 millones de euros" en el periodo de 2007 a 2011 y ha apuntado que existen 225.000 grandes dependientes más de los que estimó el Gobierno en su día.*

*Entre las principales medidas acordadas, destaca la simplificación del sistema en tres grados de dependencia. También, como ya se había adelantado, se tendrá en cuenta la renta y el patrimonio para calcular lo que el dependiente tiene que pagar.*

*Mato, ante las quejas de autonomías como Andalucía, finalmente, ha aceptado que nadie que cobre por debajo de los 532 euros -la cuantía del IPREM- tenga que pagar gasto alguno.”(Rafael J. Álvarez, 2012)(6)*

Esta noticia publicada en el diario el mundo resume brevemente la situación en la que se encuentra el país en cuanto a la Ley de Dependencia. La ley de dependencia aporta, como ya sabíamos, empleo a un alto porcentaje de mujeres (un 90%, según la noticia). Por desgracia los altos costes que acarrea la misma son un problema a la hora de recortar en momentos de crisis. El aumento de personas dependientes en sólo 4 años, junto a los recortes que se han producido ha afectado de manera muy negativa a los trabajadores/as que ocupaban este sector laboral.

La reducción de los presupuestos, unido a la demora de los pagos por parte de la administración pública a las empresas privadas hace que sean un colectivo bastante sensible a los cambios que se produzcan. La falta de pagos por parte de la administración llevará al cierre de muchas empresas dedicadas a este sector (como bien recordaremos, este sector está ocupado en su inmensa mayoría por mujeres), lo que aumentará el paro y en muchas ocasiones, la necesidad de volver a trabajar llevará a estas personas a buscar trabajos precarios y de una cualificación académica inferior a la adquirida por la mera necesidad económica. En cuanto al comentario de la ministra Mato sobre el “exceso de 2.700 millones de euros” entre 2007 y 2011 cabe resaltar que entre los años 2007 y 2011 la partida de Servicios sociales ha rondado aproximadamente unos 2500 millones de euros anuales, mientras que Sanidad ronda los 4500 millones (estas dos cantidades son aproximadas por años desde 2007 a 2011). Si efectivamente, hubo un exceso de 2700 millones, ambas partidas hubiesen tenido visto reducido sus presupuesto alrededor de un 10% los servicios sociales y un 6% Sanidad, afectando seriamente a los presupuestos del estado

## BIBLIOGRAFÍA

1. Amigot, B. (2012) *¿Por qué una partida presupuestaria crece un 272%? Por la aportación española al fondo de rescate* [en línea]. Diario Expansión, 3 de abril de 2012. Disponible en: <http://www.expansion.com/2012/04/03/economia/1333466481.html>
2. El paro femenino crece. (2013). *Empleo por un euro* . [revista online]. Disponible en: <http://www.empleoporuneuro.org/el-paro-femenino-en-espana-crece-mas-del-doble-durante-la-crisis/>
3. Ortiz, H. (2012), *Guía de elaboración de informes de impacto en función del género*. Instituto vasco de la mujer y Lejarazu-Red Kuorum, Septiembre de 2012,.
4. España. *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas con situación de dependencia*. Boletín Oficial del Estado. 15 de diciembre de 2006, núm 299, p 44142 a 44156.
5. España. *Ley 3/2007, de 22 de marzo, igualdad efectiva de mujeres y hombres*. Boletín Oficial del Estado, 23 de marzo de 2007, núm 71, p 12611 a 12645.
6. España. *Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, Medidas urgentes para la reforma del mercado laboral*, Boletín Oficial del Estado, 11 de febrero de 2012, núm 36, p 12483 a 12546
7. España, *Presupuestos Generales del Estado 2008*. Ministerio de Economía y Hacienda
8. España, *Presupuestos Generales del Estado 2009*. Ministerio de Economía y Hacienda
9. España, *Presupuestos Generales del Estado 2010*. Ministerio de Economía y Hacienda
10. España, *Presupuestos Generales del Estado 2011*. Ministerio de Economía y Hacienda
11. España, *Presupuestos Generales del Estado 2012*. Ministerio de Economía y Hacienda
12. España, *Presupuestos Generales del Estado 2013*. Ministerio de Economía y Hacienda
13. Garzón, A. (2011). *Evolución de los Salarios en España* [en línea]. Blog personal [pijuseconomicus.org], 24 de junio de 2011. Disponible en: <http://www.agarzon.net/evolucion-de-los-salarios-en-espana-1978-2010/>
14. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. 2013. [sitio web]. Disponible en: <http://www.ine.es/>
15. Álvarez, Rafael. *La Dependencia rebajará como mínimo el 15% de ayudas a los cuidadores familiares*. [en línea]. Periódico El Mundo, 10 de julio de 2012. Disponible en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/07/10/espana/1341939763.html>
16. *Ley de dependencia: Definiciones* [en línea]. Ca. 2006. Disponible en: [http://www.infoelder.com/ley-dependencia-definiciones\\_t.html](http://www.infoelder.com/ley-dependencia-definiciones_t.html)
17. Martínez, Á. y Casanueva, A. (2010) La crisis en femenino plural. Revista de economía crítica nº 9. Universitat de Barcelona.

18. Torns, T. y Recio, C. (2012) Las desigualdades de género en el mercado de trabajo: entre la continuidad y la transformación. *Revista de economía crítica nº 14*. Universitat Autònoma de Barcelona.

